# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## INFORME DE RIESGO N° 023-09 A.I.

Fecha: 2 de octubre de 2009

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

			Zona Urban	a	Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabece ra, Localid ad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Armenia		Universidad del Quindío.					
QUINDIO	Circasia			Villa Noemí, La Española y La Esmeralda Alto Bonito				
	Montenegro							
	Calarcá			Llanitos de Guaralá	Quebrada Negra	Travesías		
	Córdoba					Guayaquil Alto y Bajo, Travesías		
RISARALDA	Pereira		Villa Santana	Intermedio, Perla Sur.				
			Centro	Centro				
			Alta Gracia	Alta Gracia				
			Boston	Olaya Herrera, La Unidad, Pereira.				
			Consota	Restrepo				
			El Poblado	Samaria1				
			San Joaquín	San Joaquín				
			Oriente	Chico Restrepo				

			Zona Urban	a	Zona Rural		Territorio Étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabece ra, Localid ad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
			Villavicencio	Los Andes				
			Del Café	Málaga				
			Universidad (sector La Julita)	Sede Universidad Tecnológica de Pereira UTP				
	Santa Rosa de Cabal		Zona centro					
	Dos Quebradas		Diez	Bombay				
			Cuatro	Santa Isabel				
	Mistrató						Gran Resguardo Unificado Embera Chamí de Mistrató: Purembará	
	Quinchía						Resguardo Escopetera y Pirza de Quinchía	
CALDAS	Manizales		Universidad de Caldas					

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrodescendientes	Otra población X
defensores y defensoras de desplazada, indígenas, jueces	derechos humanos, sindicales, do s de paz, líderes comunales y cam	embros de organizaciones sociales, centes, estudiantiles, de población pesinas. Al igual que 2 plataformas I Quindío, 10 de Risaralda y 10 de

Caldas. Así como el Analista del Sistema de Alertas Tempranas-SAT de la Defensoria del Pueblo, Regional Eje Cafetero.

En el Departamento de Quindío, se encuentran en situación de riesgo: Los líderes campesinos pertenecientes a la Corporación Surcos Comunitarios, FENSUAGRO, CORPOCAM, defensores de derechos humanos del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política - Capítulo Quindío -, Colectivo de Derechos Humanos Domingo Taborda, miembros de organizaciones sindicales del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío SUTEQ, integrantes de organizaciones estudiantes de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios de la Universidad del Quindío -ACEU y Federación de Estudiantes Universitarios del Quindío -FEU, junta directiva y líderes organizados en la Mesa Departamental de Fortalecimiento a Organizaciones de Población en situación de desplazamiento del Quindío, miembros de Junta de Acción Comunal de Circasia. Además, otros integrantes de la Mesa de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos del Quindío: Asociación de Profesores Universitarios ASPU, Asociación de Defensores de Derechos Humanos Demetrio Prieto, Organización Regional Indígena del Quindío ORIQUIN, Foro Permanente por la Paz y la Democracia de la Universidad del Quindío. En especial situación de riesgo se encuentra el señor Giovanni Jiménez Agudelo, defensor de derechos humanos.

En el Departamento de Risaralda, se encuentran en situación de riesgo: Los líderes del Comité Permanente por los Derechos Humanos de Risaralda, miembros de la Asamblea de Estudiantes y del Comité de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP, miembros del Comité Multiestamentario de la UTP, miembros del Observatorio del Delito, Convivencia Ciudadana y de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica de Pereira, Presidentes de Juntas de Acción Comunal de Pereira, barrios: Intermedio, Los Andes, Málaga, Chico Restrepo, Santa Fé, Perla Sur, Samaria Uno, Alta Gracia, San Joaquin, Restrepo, Olaya Herrera, La Unidad, Pereira, El Cofre de Puerto Caldas, de las Comunas Villa Santana, Del Café, Cuba, Bostón, La Carrillera, Centro, Villavicencio, Corregimiento de Combia y en Dosquebradas, Comunas 5, 9 y 10, Barrios: Diego Jaramillo, La Pradera, Bombay, Bombay I, Guamos, Pinos, Santa Isabel y Bosques de La Acuarela. Marsella: Vereda El Kiosco. En Santa Rosa de Cabal, integrantes del Movimiento Cívico Unidos por Santa Rosa, docentes y directivos adscritos al Sindicato de Educadores de Risaralda -SER-, Directivos de SINALTRAINAL de Risaralda, líderes de la Asociación de Desplazados de Risaralda – ASODUNIR, Jueces de Paz, líderes Embera Chamí del Resguardo Escopetera-Pirza en Quinchía, Autoridades Tradicionales del Pueblo Embera Chamí del Gran Resquardo Unificado Embera Chamí de Mistrató y Pueblo Rico. Jueces de Paz y Reconsideración de Pereira: Corregimiento de Combia; Dosquebradas: Bosques de La Acuarela, Comuna No.8, Comuna No.2: barrios Santiago Londoño, Saturno, Vela I y II y Pueblo Rico.

En el Departamento de Caldas, han sido objeto de amenaza la Directora del Programa Campaña Colombiana contra Minas en Caldas, miembros del sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de Caldas-SINTRAUNICOL, integrantes de organizaciones estudiantiles de la Universidad de Caldas: Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios de Caldas -ACEU, miembros del Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Caldas, Juventud Comunista - JUCO, Federación de Estudiantes Universitarios de Caldas -FEUC, y directivos, docentes asociados a EDUCAL, así como autoridades tradicionales y miembros del Consejo Regional Indígena de

Caldas-CRIDEC del Pueblo Embera Chamí de Riosucio, Supía y Quinchía.

El Analista Regional del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo para la región del Eje Cafetero, fue objeto de amenazas a través de mensaje de correo electrónico.

## **DESCRIPCION DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN YCARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Tras años de fragmentación del tejido social, inactividad e invisibilización de las organizaciones de derechos humanos en la Región del Eje Cafetero, como consecuencia del accionar de los grupos paramilitares y narcotraficantes, se reactivó desde el 2008 el movimiento social y los comités de derechos humanos, entre otros espacios colectivos de trabajo, que asumió la denuncia y visibilización de la problemática social y las vulneraciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado, con el propósito de incidir en la construcción de políticas de prevención y protección de los derechos humanos, de exigir garantías para las víctimas en la búsqueda de la justicia, verdad y reparación como también para demandar del Estado y las autoridades regionales, el respeto por el derecho de reunión, asociación, oposición y libertad de expresión.

Producto de esta legítima labor, se han suscitado tensiones y contradicciones con las autoridades locales y regionales y una mutua desconfianza ha surgido entre las autoridades y las diferentes expresiones de la organización social. Por un lado, porque las organizaciones de la sociedad civil demandan la acción efectiva del Estado para disminuir la impunidad en la región, para que se investiguen con rigor las amenazas e intimidaciones y atentados contra la vida y se neutralicen las acciones de los grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que ejercen control territorial, poblacional y político en los escenarios urbanos y sub urbanos del Eje Cafetero; por otro lado, porque la institucionalidad local y regional, de forma unificada, desconoce los análisis que estas organizaciones realizan en el contexto del conflicto armado, subestimando la veracidad de las denuncias, minimizando las amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes de organizaciones sociales bajo el argumento de que no existen estructuras armadas ilegales en el territorio sino bandas delincuenciales al servicio del narcotráfico.

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, pretenden estigmatizar a las organizaciones sociales, como supuestos aliados de la guerrilla, para aplicar así el modelo contrainsurgente¹ propio del paramilitarismo lo que le otorgaría carácter político a sus acciones. En los panfletos amenazantes que se han distribuido, en diferentes sectores del Eje Cafetero, se pueden observar los siguientes elementos :

1. Los señalamientos contra los defensores de derechos humanos, como integrantes de estructuras terroristas, promotores de ideologías subversivas y como traidores de la patria.

Sede Central Calle 55 N° 10-32 Teléfono 3147300 Ext 2437 Fax:3147300 Ext 2452 Correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>"Entiéndase que lucha contrainsurgente no es sinónimo de lucha contraguerrillera. La primera incluye esta última, pero se extiende además a la persecución de organizaciones sociales y políticas que también han sido integradas dentro de la definición de enemigo interno". Dinámica reciente de reorganización paramilitar en Colombia, Juan Diego Restrepo Echeverri, Vilma Liliana Franco Restrepo Controversia. No. 189, 2007.

- 2. La advertencia reiterada de impedir el restablecimiento de la presencia de la guerrilla en territorios consolidados.
- 3. La defensa de la política de Seguridad Democrática, las fuerzas militares y las instituciones encargadas de establecer el orden, la paz y el progreso en la región.
- 4. El auto declararse como una fuerza que amenaza, condena y ajusticia a la población socialmente estigmatizada y vulnerable, bajo el discurso de la paz, la convivencia y la seguridad de la gente buena.

En el año 2009 se incrementaron las amenazas e intimidaciones contra los defensores y defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones, los dirigentes sociales, sindicales, docentes, autoridades indígenas, desplazados, directivos de juntas de acción comunal y Jueces de Paz, por parte de los presuntos grupos ilegales que se hacen llamar "Águilas Negras" y La Cordillera", puesto que los obligan a guardar silencio, a retractarse de las denuncias formuladas por violación a los derechos humanos o a desplazarse a otras zonas del país.

En el departamento del Quindío es común que ante una denuncia o manifestación por parte de las distintas organizaciones sociales reclamando el respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario, sobreviene de manera inmediata amenazas y hostigamientos contra los defensores y dirigentes sociales a través de panfletos, correos electrónicos, instalación de blogspost en la internet por grupos que se denominan Águilas Negras Región Eje Cafetero y Comando Central Regional Centro.

La negación por parte de las autoridades de la existencia de las autodenominadas Águilas Negras en el Eje Cafetero y particularmente en el Quindío, plantea entonces la cuestión sobre la verdadera autoría o procedencia de las amenazas y su intención de acallar la denuncia sobre violación de derechos humanos y la exigencia de justicia y verdad.

Mas allá de la semántica y del nombre que adoptan los presuntos responsables de estas conductas, se debe tener en cuenta, entre otros elementos, que la estructura o personas que producen este tipo de amenazas conoce muy bien la Región del Eje Cafetero, tiene una ideología política definida, defiende a ultranza intereses políticos e instancias gubernamentales, focaliza las intimidaciones en defensores de derechos humanos, dirigentes, activistas y líderes sociales que consideran opositores al desarrollo de su proyecto político y económico, toda vez que el movimiento de derechos humanos denuncia con nombres propios a los perpetradores de la conculcación y vulneración de los derechos y garantías sociales. Esta situación debe ser de la mayor atención por parte de las autoridades, máxime cuando en el contexto del Eje Cafetero es evidente la influencia del paramilitarismo y grupos re armados post desmovilización de las AUC, así como de carteles del narcotráfico que se denominan: Los Rastrojos, La Cordillera, Los Tataretos, Los Rolos; Los Paisas y las Águilas Negras, que provienen de la zona norte del departamento del Valle del Cauca, del centro occidente del departamento de Risaralda y Antioquia, respectivamente.

Sede Central Calle 55 N° 10-32 Teléfono 3147300 Ext 2437 Fax:3147300 Ext 2452 Correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. P.11. Bogotá, 2002.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo, las recientes amenazas contra el analista regional del Sistema de Alertas Tempranas-SAT de la Defensoría del Pueblo, para el Eje Cafetero, que tiene la misión de monitorear y advertir las situaciones de riesgo de la población civil. En tal sentido, esta amenaza, constituye una grave afectación de la acción estatal de promoción y defensa de los derechos humanos. El comunicado público 1381 del 14 de marzo del presente año, el Defensor del Pueblo afirmó: "El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo ha advertido de manera reiterada las amenazas y hostigamientos de que son objeto los defensores y defensoras de derechos humanos como los dirigentes sociales y sindicales y la población en especial condición de vulnerabilidad a través de informes de riesgo y notas de seguimiento señalando que la comunidad de defensores y defensoras de derechos humanos y miembros de las organizaciones sociales, líderes estudiantiles y comunidad universitaria, continúan siendo objeto de persecuciones, amenazas, señalamientos y de otros actos delictivos de comprobada ocurrencia, expresando con preocupación la existencia de un patrón intimidatorio y recurrente, orientado a limitar las labores profesionales comunitarias y cívicas de defensores y defensoras".

El Defensor del Pueblo, en este sentido, manifestó igualmente: "Se trata entonces, de un problema sistemático, reiterativo y grave, que se está ampliando cada vez más a diferentes proceso organizativos y comunitarios con el propósito de socavar sus iniciativas en materia de defensa, exigibilidad, reparación y restitución de derechos y que por lo tanto requiere la mayor atención por parte de las autoridades en cumplimiento de su obligación constitucional primaria de proteger la vida e integridad la vida e integridad de los asociados".

Los informes de riesgo No. 011 de 2007 y las Notas de Seguimiento 012 de 2008 y 009 de 2009, para los municipios de Riosucio y Supía, el Informe de Riesgo 011 de 2008 para los municipios de Pijao, Córdoba, Génova, Buenavista, Calarcá y Salento en el Quindío y el Informe de Riesgo 010 de 2008 para el Area Metropolitana de Centro Occidente de Risaralda y Santa Rosa de Cabal, han advertido el riesgo para la población civil, producto de amenazas contra líderes y organizaciones sociales, por parte de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.

El presente informe de riesgo adopta, para claridad conceptual sobre quiénes son defensores de derechos humanos, la definición de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la cual define que: "Un defensor de derechos humanos es toda persona que, individual o colectivamente, promueve y procura la protección y realización de los derechos humanos y libertades fundamentales, sea en el nivel nacional o en el internacional, sin importar su cargo, función o tarea que cumplan en la sociedad.

Se trata de personas que trabajan en ONG (Organizaciones No Gubernamentales), o personas o autoridades que tienen entre sus funciones las de proteger, hacer cumplir, promover o defender los derechos humanos de las personas y la comunidad.

Son defensores de los derechos humanos quienes trabajan en la defensa y la vigencia de los principios democráticos y la paz; quienes defienden los derechos de los trabajadores –tal como los líderes sindicales, los derechos de las mujeres, de los niños, los indígenas, de las minorías, de otros grupos, incluyendo lideres y representantes de organizaciones sociales, campesinas, etc.

También son defensores de los derechos humanos, los funcionarios del Estado, tales como los personeros municipales, los defensores del pueblo, los representantes de oficinas de los derechos humanos de las instituciones estatales<sup>2</sup>".

Dado el escenario descrito, es previsible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de los dirigentes y miembros de organizaciones campesinas en procesos de resistencia frente al modelo extractivista y el despojo de tierras; Autoridades Tradicionales de grupos étnicos del Pueblo Embera Chamí y sus organizaciones sociales en Caldas y Risaralda; Organizaciones No Gubernamentales de derechos humanos de Caldas, Risaralda y Quindío; las plataformas de convergencia como las mesas de organizaciones defensoras de derechos humanos; la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU); los pasantes de la Universidad de Caldas; Asociaciones de Educadores de las del Eje Cafetero: Educadores Unidos de Caldas (EDUCAL), Sindicato de Educadores de Risaralda (SER) y Sindicato Único de la Educación de Trabajadores de la Educación del Quindío (SUTEQ) y Asociaciones de docentes de universidades públicas: las Asociación de Profesores Universitarios de las Universidades-ASPU, del Quindío, Universidad Tecnológica de Pereira-UTP y de Caldas; dirigentes comunales, cívicos, jueces de paz y líderes de población en situación de desplazamiento forzado de Risaralda, Caldas y Quindío; líderes y afilados al Polo Democrático Alternativo del Quindío y Risaralda y analista regional del Sistema de Alertas Tempranas-SAT de la Defensoria del Pueblo, Regional Eje Cafetero.

Los miembros, dirigentes y líderes de los sectores sociales focalizados en el presente informe de riesgo podrían ser víctimas de desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y múltiples; utilización de métodos y medios para generar terror, desplazamientos forzados, y restricciones sistemáticas a las libertades personales, la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político.

2. GRUPOS ARMADOS FARC X ELN	ILEGALES EN LA ZONA  X OTRO X	Águilas Negras Eje Cafetero, la Cordillera, Comando Central Regional Centro, Frente Cacique Pipintá, los Rolos, los Paisas y los Rastrojos
3.GRUPOS ARMADOS IL	EGALES FUENTE DE LA AMENAZA	Águilas Negras Eje Cafetero, la
FARC X ELN	OTRO X	Cordillera, Comando Central Regional Centro, Frente Cacique Pipintá, los Rolos, los Paisas y los Rastrojos
4 FACTIBLES INFRACCI	ONES ALDIH	

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiple).
- UTILIZACIÓN DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACION EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA
- A LA LIBERTAD DE EXPRESION
- A LA AUTONOMIA PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

## VALORACION DEL RIESGO

La Región del Eje Cafetero la conforman los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, con una población aproximada de 2.442.657 habitantes. Se encuentra localizada en el centro del llamado "Triangulo de Oro de Colombia", por su equidistancia entre los principales centros urbanos y productivos del país: Bogotá–Cali–Medellín, zona donde habita el 56% de la población total del país, se produce el 76% del producto interno bruto, se realiza el 75% del comercio y se ofrece el 73% de los servicios generales. Al Eje Cafetero lo cruzan importantes nodos de infraestructura vial como el nodo Buenaventura–Bogotá–Caracas, integrador del comercio entre el Atlántico y el Pacífico y el nodo Costa Atlántica – Suroccidente del país, convirtiendo esta Región en un territorio clave donde se entrecruzan el Norte, Sur y Centro con el Occidente de Colombia.

Para analizar lo que ocurre hoy en el Eje Cafetero, es necesario tener en cuenta varios factores, que en su historia reciente determinan la dinámica del conflicto armado en la región y la configuración de los escenarios de riesgo para la población civil: de una parte, la crisis económica y social del proyecto productivo que llevó a reconfigurar el nuevo rumbo de la economía y del territorio; de otra parte, la injerencia de los carteles del narcotráfico (Medellín y Norte del Valle), que en asocio al paramilitarismo y algunos sectores de la sociedad realizan defensa de sus intereses económicos y poderes adquiridos. La confluencia de estos dos factores, unido a la presencia de las guerrillas en la Región, constituyen factores estructurantes para la comprensión del riesgo.

La región del Eje Cafetero, desde hace dos décadas, ha sido proyectada por autoridades, empresarios y dirigencia política, como un territorio de oportunidades, a partir de la identificación de su privilegiada posición geoestratégica; diversidad y riqueza de recursos naturales; variedad paisajística y desarrollo de una infraestructura vial y de servicios que la posicionan como el centro del Triángulo de Oro. Dicha proyección proviene del rumbo emprendido después del rompimiento del Pacto del Café en el año 1989, la apertura económica en los años Noventa y el sismo que devastó la Región en el año 1999, lo cual configuró la denominada "debacle del Eje Cafetero", nombre acuñado para significar la perdida de la base económica y de las condiciones de vida de la mayoría de

habitantes de la Región, de acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano del Eje Cafetero, coordinado por el PNUD en el 2002. Este nuevo rumbo, hace referencia a la reconfiguración del modelo socioeconómico, la adaptación del territorio a la inversión de capitales nacionales e internacionales, con el propósito de posicionar al Eje Cafetero, como una región en paz; y zona piloto en post conflicto, así como destino turístico nacional e internacional. Los anteriores propósitos se encuentran contenidos entre otros documentos, en la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad del Eje Cafetero del Departamento Nacional de Planeación-PNP, el Proyecto Arquímedes, a sí como la propuesta de Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Eco Región Eje Cafetero 2007 – 2019<sup>3</sup>

Dichas agendas incluyen entre otras, las denominadas zonas de desarrollo tecnológico, para lo cual las ventajas comparativas en materia de educación y generación de conocimiento ofrecidas por Manizales, sumadas a la oferta de servicios financieros y de consumo del Área Metropolitana del Centro Occidente de Risaralda-AMCO y la construcción de zonas francas como La Tebaida en el Quindío, unido a su oferta de eco y agroturismo paisajístico, reconfiguran las condiciones de un territorio de cara a las demandas del capital transnacional, así como la generación de condiciones para la futura expansión de capitales y proyectos hacia el Biopacífico Chocoano, con el Puerto de Tribugá como meta que permite la interconexión del Occidente colombiano con los mercados de Asia.

Desde mediados de los años ochenta, diferentes sectores han denunciado el fenómeno de la adquisición de tierras y propiedades con dineros provenientes del narcotráfico y la apropiación por la fuerza de las mismas, lo que determina un nuevo mapa de propietarios en zonas rurales y urbanas; en tanto fueron inyectados grandes capitales en la deteriorada agroindustria, así como en sectores que tuvieron un crecimiento inusitado como la construcción, bienes y servicios y la oferta turística. Lo anterior, en buena parte con recursos provenientes de los carteles del narcotráfico del Norte del Valle y Medellín. Una vez comenzó la inserción de recursos provenientes de la economía ilegal en la Región del Eje Cafetero, empezó a crearse una nueva expresión del narcotráfico propia de la región que terminó por constituirse en uno de los principales renglones de la economía lo cual permitió el fortalecimiento del sector comercial sin que existiera un renglón productivo que lo sostuviera. Con el narcotráfico ya establecido en la región se dio la aparición del paramilitarismo para imponer las condiciones de seguridad.

La presencia del paramilitarismo en el Eje Cafetero, surgió como una necesidad de asegurar un territorio clave para la inversión, por donde circula el 75% de las exportaciones e importaciones del centro, norte y sur hacía el Puerto de Buenaventura. Las autodefensas encontraron allí una economía arruinada por diversas causas y unas élites interesadas en mantener su poder y status asociado con la riqueza y, no habría sino que proyectar inversiones con recursos provenientes del narcotráfico, a través del testaferrato, para lo cual realizaron compras de tierras, hoy legalizadas, en un alto porcentaje, de acuerdo a varios estudios realizados por PNUD e INCORA. Los narcotraficantes en asocio con grupos locales realizaron operaciones de compra de tierras en 403 de 1.039 municipios, es decir, en el 38,8% del total. En algunos departamentos, en elevado porcentaje

 $<sup>^{3}\,</sup>$  Red Alma Mater, Corporaciones Autónomas Regionales de Caldas, Risaralda y Quindío

de sus municipios: Valle, 85,7%; Córdoba, 84,6%; Quindío, 75%; Risaralda, 71,4%; Antioquia, 70,9%; Magdalena, 66,6%; Guajira, 66,6%; Tolima, 63,0%; Caldas, 56% (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE). Drogas Ilícitas en Colombia, 1997, pg. 297).

Al contar con una inversión a largo plazo, el paramilitarismo avanzó en lo que consideraron podría ser la consolidación de una región libre de subversión y de organizaciones sociales consideradas base social o auxiliadoras de la misma, para lo cual dividió la región del Eje Cafetero en sub regiones, alrededor de tres estructuras paramilitares que formaban parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): 1) El Bloque Central Bolívar, con sus frentes Héroes y Mártires de Guática y el frente Cacique Pipintá, bajo el mando de Carlos Mario Jiménez, Alias Macaco e Iván Roberto Duque Gavira, Alias Ernesto Baéz; 2) las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio-ACMM, bajo el mando de Ramón Isaza, Alias El Viejo y, 3) el Bloque Calima, bajo las ordenes de Ever Veloza, alias Hernando Hernández ó HH.

El Frente Cacique Pipintá se posicionó en el norte y centro de Caldas, con presencia en el suroriente antioqueño y un punto focalizado en Quinchía, por su continuidad con los intereses mineros y entramado vial que conecta con Riosucio-Supía-Marmato-La Felisa. Este frente de las AUC no se desmovilizó en el marco del proceso de paz del Gobierno nacional con las autodefensas.

En la zona del oriente de Caldas, magdalena medio caldense, cundinamarqués y antioqueño tuvo injerencia el Bloque de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio-ACMM, al frente de Ramón Isaza y su familia. Dicho frente, con posterioridad a la desmovilización, dejó reductos paramilitares en algunas zonas del Magdalena Medio y en el oriente de Caldas se ha conocido de intentos de rearme.

El Frente Héroes y Mártires de Guática, al mando de Carlos Mario Jiménez, ejerció el control territorial y político en el Área Metropolitana del Centro Occidente de Risaralda y en la sub región occidental de Risaralda, esta última territorio étnico y de comunidades afrodescendientes. Al momento de la desmovilización de dicho frente, se había conformado un grupo ilegal conocido como "La Cordillera", que asumió el control de las zonas que estuvieron bajo el dominio de este frente de las AUC.

En tres municipios de la zona sur del Departamento del Quindío, hizo presencia el Bloque Calima de las AUC, al mando de Ever Velosa García o Hernán Hernández.

La presencia del narcotráfico en el Eje Cafetero ha sido recurrente y asociada al paramilitarismo, a través de las estructuras armadas y redes de comercialización pertenecientes a los carteles del Norte del Valle, Cali y de Medellín, así como a la Oficina de Envigado, siendo la estructura de Carlos Mario Jiménez, la figura hegemonizadora, desde el Norte del Valle hasta el Bajo Cauca Antioqueño (Caucasia), y desde el Magdalena Medio Caldense hasta la zona occidental de los departamentos del Eje Cafetero.

De acuerdo con investigaciones del Comité Permanente de Derechos Humanos de Risaralda, "...la incursión de grupos paramilitares en el departamento se dio de manera contundente a partir del año 2.001, y en especial en una de las zonas rurales de Pereira cuando comenzaron a desaparecer a algunos lideres campesinos a nombre inicialmente del "Bloque Cacique Calarcá" de las A.U.C., el que después tomó el nombre de "Bloque Central Bolívar". Sin embargo, la actuación de las autoridades municipales y departamentales extrañamente siempre fue la negación de la aparición y presencia de los grupos paramilitares, discurso institucional que fue sostenido hasta cuando Carlos Mario Jiménez Alias "Macaco" y su grupo paramilitar "Bloque Central Bolívar", se desmovilizó. El corto proceso histórico de aparición y control territorial por parte de los paramilitares, no fue obstáculo para que se diera una injerencia directa entre estos grupos -básicamente conformados en la región por capos dueños del negocio del narcotráfico- y las autoridades civiles y militares de la región, ha permeado éste fenómeno de tal manera la clase dirigente del eje cafetero que hoy, no sólo puede decirse que estos grupos ilegales ejercen un control territorial en la región y en el departamento sino que además controlan el comercio, gran parte de las actividades agrícolas, el sector cambiario, y por supuesto parte del sector público".

A partir del 2000, se vienen presentando de manera cíclica distintos tipos de amenazas, señalamientos y homicidios los cuales tienen un denominador común: las víctimas son miembros y líderes de organizaciones sociales, cívicas, comunitarias, autoridades indígenas, liderazgo sindical y campesino, así como Ongs defensoras de los derechos humanos del Eje Cafetero cuyo propósito es silenciar las voces contrarias a sus intereses y exterminar a las organizaciones sociales. Por varios años, la persecución contra los defensores y líderes de las organizaciones de derechos humanos se han materializado en homicidios selectivos, desplazamiento forzado por amenazas, atentados contra la vida de líderes sociales, sindicales, de población desplazada y campesina y por los señalamientos y estigmatización contra la oposición y todo espacio o expresión que en su denuncia develara lo que estaba ocurriendo en el Eje Cafetero, llegando a diezmar al movimiento social y de derechos humanos en la región. Dicha situación fue de conocimiento de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que dictaron medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH en Agosto de 2002 a integrantes del Comité Permanente de Derechos Humanos de Risaralda, así como del Pueblo Embera Chamí de Caldas, las cuales se mantienen a la fecha. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, desde el año 2001, también ha advertido esta dinámica del conflicto armado y las situaciones de riesgo para defensores y defensoras de derechos humanos a través de los informes de riesgo para el departamento de Risaralda números 005, 033 y 057 de 2001; 022 de 2002; 010, 030, 038 y 069 de 2003; 066 de 2004, 003 de 2005 y 010 de 2008, para el departamento de Caldas en los informes de riesgo 051 de 2001, 006 de 2002, 059 de 2002, 069 de 2003, 048 y 072 de 2004, 007 de 2005 y 011 de 2007 y, para el departamento del Quindío los informes de riesgo 069 de 2003, 058 de 2004, 014 de 2006 y 011 de 2008.

Un caso relevante para mencionar y que ejemplifica lo antes descrito ocurrió el 21 de agosto de 2002 cuando el "Bloque Central Bolívar" de las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC, amenazó a siete miembros del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Risaralda: Guillermo Castaño Arcila Presidente del Comité, Adriana González Correa, Secretaria Ejecutiva, Gustavo Marín, Maria Teresa Henao, Hernando Aguirre, Dover Hoyos y Domingo Taborda. Para la

época el Comité había iniciado un trabajo de denuncia por la aparición de los grupos paramilitares en la zona oriental del municipio de Pereira, esto es en los Corregimientos de La Bella y La Florida, del municipio de Pereira, que inicialmente se instalaron en la región como parte de la red de seguridad de una asociación de cebolleros que acababa de fundarse en la zona. Dicha red de seguridad contaba con la autorización de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira y el porte de armas de dotación había sido autorizado por el comando del Ejército con sede en Risaralda. Una vez fue denunciada esta situación, la supuesta red de seguridad desapareció y pocos días después comenzaron a aparecer unos grafitis en la zona anunciando la llegada de las Autodefensas "Bloque Cacique Calarcá". La aparición de este grupo ilegal dejó varios homicidios en la zona rural en mención.

Con la denuncia del Comité Permanente, se gestó una reunión de alto gobierno para analizar la presencia de las autodefensas en el departamento de Risaralda, toda vez, que el gobierno departamental y municipal negó la existencia de los grupos paramilitares; a la zona también acudió la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, con el fin de constatar las denuncias. Con posterioridad a la visibilización de esta problemática, el "Bloque Cacique Calarcá" envío un panfleto a dos organizaciones sindicales (Sindicato de Educadores de Risaralda (SER) y Sindicato de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios) amenazando a 13 personas, de las cuales siete eran miembros del Comité Permanente de Derechos Humanos y las 6 restantes pertenecían a organizaciones sindicales del la región. Tiempo después este grupo paramilitar desaparece e incursiona el Bloque Central Bolívar de las AUC al que se le atribuyen la desaparición forzada y el homicidio de algunos líderes.

El eje cafetero, como región, presenta en los últimos años, tasas de homicidio por encima del promedio nacional: mientras que departamentos como Antioquia, en un área de 62.150 kilómetros cuadrados, registró en el 2008 una tasa de 41 homicidios por cada 100.000 habitantes, y Chocó registra 32 homicidios por cada 100.00 habitantes, Caldas, Quindío y Risaralda, con una extensión geográfica de los tres departamentos que suma 13.386 kilómetros cuadrados, equivalente al 21,53% del tamaño del territorio antioqueño, registró 40, 55 y 82 homicidios –respectivamente- por cada 100.000 habitantes, según Informe del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Según esta entidad, el homicidio común o simple, que explica cerca del 60% del total de muertes violentas en el país disminuyó durante el 2008, pero el homicidio agravado entre el cual encontramos, las masacres y ejecuciones extrajudiciales de colombianos como resultado del conflicto social y la confrontación armada, del narcotráfico y la acción de otros agentes violentos de estructuras delincuenciales organizadas, se incrementó. Tal aumento se explica por que el homicidio en Colombia es selectivo, focalizado, y altamente especializado. Las víctimas se ubican territorialmente en centros urbanos o zonas rurales, preferiblemente en lugares donde la segregación, la exclusión social y las condiciones socioambientales configuran cuadros de riesgo consistentes. Allí se concentran las acciones homicidas de las estructuras criminales que inevitablemente persiguen fines relacionados con el control político, social, territorial y económico o todos a la vez. Luego las víctimas son seleccionadas: generalmente están en "oposición aparente o real" a los agentes de esas estructuras criminales. Finalmente la víctima (o víctimas) se ejecutan con altos

niveles de especialización, manifiesta en el tipo de arma o mecanismo utilizado para el homicidio y la ubicación topográfica de la lesión que causa la muerte. 4

Aunque las estadísticas oficiales sostienen para el 2009, un reducción en la ocurrencia de homicidios comunes para el Eje Cafetero, la tasa continúa ubicándose por encima del promedio nacional, siendo bastante preocupante, el hecho de que el 60% de los casos son cometidos bajo la modalidad del sicariato, como elemento común en los tres departamentos, siendo las víctimas en su mayoría jóvenes menores de 25 años.

De acuerdo al reporte del Medicina Legal las siguientes son las estadísticas al 31 de julio de 2009 en los departamentos del Eje Cafetero:

Lesiones fatales en Caldas secún municipio del hecho y manera de muerte. Enero a Julio 2009.

Lesiones fatales en Caldas según municipio del hecho y manera de muerte. Enero a Julio 2009.					
MUNICIPIO	ACCIDENTAL	HOMICIDIO	SUICIDIO	TRANSITO	TOTAL
AGUADAS		4		1	5
anserma	2	17		1	20
BELALCÁZAR	1	2			3
CHINCHINÁ	1	24	1	5	31
LA DORADA	4	5		6	15
LA MERCED	1				1
MANIZALES	24	99	17	32	172
MANZANARES	1	12	3	2	18
MARMATO		1			1
MARQUETALIA	2				2
MARULANDA	1				1
NEIRA	1				1
PÁCORA					0
PALESTINA	1				1
RIOSUCIO	3	7	2	3	15
RISARALDA		1			1
SALAMINA	3	1	2	1	7
Samaná	1				1
SUPÍA	1			3	4
VICTORIA	1	1			2
VILLAMARÍA		10	4		14
VITERBO					0
TOTAL	48	184	29	54	315

Fuente: base de datos SIRDEC 2009.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Dirección Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Informe Fiorensis 2008

Lesiones fatales e	Lesiones fatales en Quindio según municipio del hecho y manera de muerte. Enero a Julio 2009.					
MUNICIPIO	ACCIDENTAL	HOMICIDIO	SUICIDIO	TRANSITO	TOTAL	
ARMENIA	18	79	24	30	151	
BUENAVISTA		1	1		2	
CALARCA	1	27	1	12	41	
CIRCASIA		5	1	1	7	
CÓRDOBA	1	1			2	
FILANDIA		5	2		7	
GÉNOVA	2	5		2	9	
LA TEBAIDA	2	7	2	2	13	
MONTENEGRO	3	16	1	5	25	
PIJAO		4		1	5	
QUIMBAYA	1	22	3	2	28	
SALENTO	2	5			7	
TOTAL	30	177	35	55	297	

Fuente: base de datos SIRDEC 2009.

Lesiones fatales en Risaralda según municipio del hecho y manera de muerte. Enero a Julio 2009.

MUNICIPIO	ACCIDENTAL	HOMICIDIO	SUICIDIO	TRANSITO	TOTAL
APÍA	1	4	1	1	7
BALBOA		5		3	8
BELÉN DE UMBRÍA	1	11	2	1	15
DOSQUEBRADAS	5	62	5	9	81
GUÁTICA	1	1			2
LA CELIA		1			1
LA VIRGINIA	2	14		15	31
MARSELLA	3	8	1	3	15
MISTRATÓ	1	1			2
PEREIRA	25	209	12	42	288
PUEBLO RICO			1		1
QUINCHÍA	2				2
SANTA ROSA DE					
CABAL	3	26	2	3	34
SANTUARIO		2	2	1	5
TOTAL	44	344	26	78	492

Fuente: base de datos SIRDEC 2009.

Llama la atención que frente a la población en cada uno de los Departamentos, Caldas con 976.438 habitantes, Risaralda con 919.653 y Quindío habitado por 546.566 personas, en Quindío se reporten a la fecha 177 homicidios comunes, cifra similar a la de Caldas con 184 homicidios, mientras que el número de homicidios registrados en Risaralda casi duplica los ocurridos en Caldas y Quindío.

Otro elemento que llama la atención es que la mayoría de homicidios se concentra en los cascos urbanos de las zonas metropolitanas, escenarios actuales de actuación de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC:

En Caldas, Manizales registra 99 homicidios, Chinchinà 24 homicidios y Villamaria 10 homicidios: cifra que da cuenta de 134 homicidios del total departamental de 184

En Risaralda, Pereira registra 209 homicidios, Dosquebradas 62, La Virgina 14 y Santa Rosa de Cabal 26, para un total de 311 homicidios del total departamental de 344

En Quindío, 79 homicidios han sido registrados en Armenia, 27 en Calarcá 27, 7 en La Tebaida 7: 113 homicidios del total departamental de 177

En Anserma (17) y Manzanares (12) en Caldas y Belén de Umbria (12) y Marsella (8), en Risaralda, junto con Quimbaya (22) y Montenegro (16), actualmente se produce una disputa armada entre grupos armados post desmovilización de las AUC, que da cuenta de la persistencia del conflicto armado en la región.

Sumado a ello, en el eje cafetero la proliferación de amenazas contra expresiones organizativas y de la oposición, y las presiones e intimidaciones a través de hombres armados sin identificar preguntando por el liderazgo en territorios étnicos y campesinos, el control de grupos ilegales post desmovilización de las autodefensas en barriadas y zonas claves de la economía y en general alrededor de los megaproyectos, son expresiones del conflicto armado en la región, toda vez que posterioridad a la desmovilización de las AUC en el Eje Cafetero, quedaron reductos paramilitares y nuevas estructuras armadas ilegales han emergido en el territorio profiriendo tales amenazas.

Para quienes habitan el Eje Cafetero, la percepción de la situación actual, resulta siendo caótica y compleja, además de contar tasas de desempleo que superan el 20%, se presentan fenómenos como homicidios recurrentes, el aumento del desplazamiento intraurbano, el subregistro de dichos desplazamientos como mecanismo para preservar la vida, la migración laboral, la desestructuración familiar y social, el incremento de la pobreza, la trata de personas y las redes de prostitución infantil en algunas ocasiones en relación con el turismo de la región, alto consumo de alucinógenos en particular por niños, niñas y adolescentes; altos índices de impunidad frente a los delitos ocurridos, lo anterior en contraposición al manejo de la imagen del Eje Cafetero como destino turístico.

Para preservar esta imagen, las autoridades departamentales señalan con insistencia que los responsables de las amenazas y de los hechos de violencia en el eje cafetero son simplemente delincuentes comunes y no grupos devenidos del paramilitarismo o asociados con el narcotráfico. Hasta el momento, los organismos de seguridad y de investigación del Estado, no han esclarecido la procedencia y autoría de tales amenazas que se constituyen en una grave violación a los derechos humanos.

El Secretario de Gobierno de Risaralda, Germán Darío Saldarriaga, en declaraciones dadas a la prensa, señaló que "las amenazas con panfletos a directivos comunales a nombre de las "Águilas Negras", es una forma adoptada por la delincuencia común para atemorizar a la comunidad. En Risaralda no hay "Águilas Negras", en ninguno de los municipios donde aparecen los panfletos amenazantes como La Virginia, Quinchía, Dosquebradas, Pereira y La Celia donde la delincuencia busca proteger la distribución de alucinógenos, especialmente bazuco, marihuana y heroína y le resulta cómodo ponerse la careta de "águilas negras" porque hay comunales que defienden sus territorios de las invasiones de drogodependientes y del comercio de estas sustancias. El tema ha sido tratado en los consejos de seguridad y la conclusión es que el grupo "Águilas Negras" no existe, pero si están actuando "Rolos" y "Cordillera" que dominan el microtráfico de estupefacientes del Eje Cafetero y vigilan esos negocios bajo nombres de otros grupos delincuenciales ya controlados o que

no son de la región" ("La delincuencia común disfraza sus acciones", caracol.com, 20 de septiembre de 2009).

En el control por el territorio y el manejo de las nuevas inversiones y por venir, se presentan confrontaciones entre los grupos armados post desmovilización de las AUC articulados al narcotráfico y posicionados en la región del Eje Cafetero, los cuales fundamentalmente ejercen su poder a través de inexpugnables redes económicas y políticas que han generado un ambiente de violencia generalizada y zozobra entre la población, la cual involucra cada vez más a la población joven, particularmente a la niñez y la juventud, en redes para realizar labores de inteligencia y de sicariato.

Entre los años 2007 y 2008 la Defensoría del Pueblo, en el Eje Cafetero, en el marco de su misión constitucional y legal, convocó a las organizaciones defensoras de derechos humanos con el propósito de actualizar el mapa de riesgo en la región y analizar la situación de derechos humanos en los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda. Dichos espacios, con la sociedad civil, se fueron conformando a través de las Mesas de Derechos Humanos en cada uno de esos departamentos en donde se elaboraban diagnósticos regionales, se incidía en aspectos de políticas públicas en derechos humanos y en denuncias sobre vulneraciones a los derechos humanos por parte de las organizaciones participantes en dicha Mesa.

El ejercicio de la actividad de defensa de los derechos humanos hoy se encuentra en alto riesgo, por las constantes amenazas proferidas presuntamente por grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, como una forma de disciplinamiento social que busca paralizar la acción de las organizaciones sociales y fracturar o extinguir los procesos organizativos a partir del ejercicio de la violencia selectiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) En el Eje Cafetero, la disputa entre los grupos armados ilegales post desmovilización y las bandas al servicio del narcotráfico tienen el propósito de garantizar las condiciones para la consolidación y legitimación de un modelo socioeconómico y político a través del lavado de activos y el despojo de tierras, que permitan el desarrollo de proyectos mineros, hídricos, viales, turísticos, comerciales y productivos, incluidas las zonas habitadas por comunidades campesinas e indígenas.
- 2) La disputa entre grupos de las AUC no desmovilizados (Frente Cacique Pipintá) y grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC que se autodenominan "Águilas Negras", La Cordillera, Los Rastrojos, Los Rolos, Tataretos, Paisas y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, por la consolidación del control económico y político en los tres departamentos del Eje Cafetero, teniendo en cuenta que en esta región ejercen influencia grupos ilegales provenientes de Antioquia, Norte del Valle y Magdalena Medio.
- 3) El terror, el miedo y la intimidación, como mecanismo para mantener el control social de la población asentada en los cascos urbanos y ciudades principales del eje cafetero, lo realizan estas estructuras armadas ilegales de manera directa o través de bandas y redes, que ejercen dominio en el territorio, vinculadas con el tráfico de estupefacientes, la trata de personas, la prostitución, las

extorsiones, los servicios de seguridad privada informal o los sistemas de préstamo ilegal (paga diario).

En el presente contexto las amenazas proferidas presuntamente por las autodenominadas "Aguilas Negras", se dirigen contra los miembros, líderes y representantes de organizaciones de víctimas, defensores y defensoras de los derechos humanos, dirigencia sindical e indígena, líderes campesinos, directivos de juntas de acción comunal, organizaciones estudiantiles y docentes de universidades públicas y los espacios de convergencia de organizaciones sociales que realizan denuncia y visibilizan problemáticas socio económicas.

Durante el período comprendido entre el año 2008 y 2009, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de los siguientes hechos de amenaza e intimidación:

#### DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

FECHA	24 febrero de 2008
LUGAR	Armenia
DEFENSOR(A)	Jairo Giraldo Zapata, docente, activista de derechos humanos y ex directivo del SUTEQ (Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío),
HECHOS	El 24 de Febrero de 2008 el docente Jairo Giraldo Zapata fue amenazado de muerte mediante llamada telefónica a su residencia en la ciudad de Armenia por su apoyo a la marcha del 6 de marzo en solidaridad con las víctimas. Grupo sin identificar.

28 febrero de 2008
Municipios de Calarcá y Córdoba. Quindío
Guillermo Castaño. Director Surcos Comunitarios
Mauricio Cubides. Miembro Fensuagro Quindío
Diego Macias. Integrante de Corpocam, Corporación Campesina
El 28 de febrero de 2008 les remiten a los correos electrónicos de Surcos Comunitarios y personales de los dirigentes y defensores de derechos humanos de FENSUAGRO y CORPOCAM, un mensaje declarando objetivo militar a Diego Macias, joven líder campesino de CORPOCAM, Guillermo Castaño, Presidente de Surcos Comunitarios y Mauricio Cubides de Fensuagro, por parte de un grupo que se identifica como Águilas Negras Grupo Calarcá

FECHA	28 julio 2008
LUGAR	Calarcá
DEFENSOR(A)	Mauricio Cubides. Miembro de Fensuagro
HECHOS	Ataque a defensor de derechos humanos. El día 28 de julio de 2008 Mauricio Cubides fue objeto de un hostigamiento con arma de fuego cuando se dirigía a su residencia en el casco urbano del Municipio de Calarcá por parte de dos hombres que se movilizaban en una moto, saliendo ileso en dicho ataque.

FECHA	7 diciembre 2008
LUGAR	Calarcá, Quindío. Casco urbano
DEFENSOR(A)	Jiovanny Jimenez Agudelo.
	27 años, casado y padre, licenciado en Biología de la Universidad del Quindío, donde formó parte del movimiento estudiantil, dirigió la edición de la revista "Replicas" y trabajó en el semillero de investigación. Es activista de DD.HH. y laboraba como docente en el Colegio "Personitas" de Armenia.
HECHOS	El día 8 de diciembre de 2008 en horas de la noche (aproximadamente a las 10:30 p.m.) llegó al municipio de Calarcá en donde residía. Se dispuso a caminar hasta su casa, cuando fue interceptado por hombres armados que descendieron de una camioneta doble cabina color gris oscuro, en la carrera 24 con calle 33 de este municipio. Los hombres lo subieron al vehículo, le cubrieron la cabeza con una bolsa, lo encañonaron, torturaron y amenazaron. Le manifestaron por ejemplo que: "por fin lo tenemos H.P", "nosotros somos la muerte, somos las Aguilas Negras, ya sabe para dónde va", "esto se lo vamos a hacer comer" (mostrándole una granada). Al momento de ser subido a la camioneta Jiovanny forcejeó y gritó pidiendo auxilio a un transeúnte, quien ante el temor salió corriendo. Ante este hecho, los hombres quienes se comunicaban por radio y por celular, informaron que los habían visto y preguntaron qué hacer, recibiendo la orden de cambiarlo de vehículo.
	Sobre la vía Chagualá, entre Calarcá y Armenia, los hombres se disponían a cambiarlo de vehículo hacia una camioneta estacionada al otro lado de la carretera (también de color oscuro) en la que esperaban dos hombres, para lo cual lo bajaron de la camioneta, oportunidad que aprovechó Giovanny para lanzarse montaña abajo y huir. Los hombres le hicieron varios disparos ordenándole que se detuviera pero él logró mantenerse escondido hasta la mañana siguiente en que salió a la carretera, caminó hasta Calarcá y abordó taxi para su casa. Bastante golpeado y temiendo por su vida fue forzado a desplazarse de esta región junto con su familia.
	En otras ocasiones Giovanny ha sido objeto de montajes judiciales, señalamientos y detención arbitraria, por parte del Gaula y la Fiscalía, interrogatorios e intento de detención sin orden judicial por parte de miembros del DAS, vigilancia en la residencia de sus padres y seguimientos a su familia por parte de la Policía Nacional. Además fue citado a la Octava Brigada para que "aclarara" una situación en la cual su nombre aparecía reportado como desaparecido y "dado de baja" por el Ejército. Sus familiares han manifestado seguimientos por personas desconocidas alrededor de su lugar de residencia.

FECHA	13 diciembre 2008
LUGAR	Quimbaya
DEFENSOR(A)	Juan Andrés Duque Botero. Miembro Polo Democrático
HECHOS	Su familia viene siendo objeto de amenazas por su pertenencia al Polo Democrático. El
	13 de diciembre de 2008 fue amenazado por un grupo de 6 hombres armados que
	ingresaron a la residencia en que se encontraba en el Municipio de Quimbaya y se
	identificaron como miembros de los paramilitares, aduciendo que al hijo del patrón le
	habían robado y que los responsables de dicho robo se encontraban los responsables,
	señalando a Juan Andrés Duque como miliciano de la guerrilla. El 12 de mayo de 2009

su compañera fue interceptada en el Municipio de Quimbaya por una persona desconocida preguntando por Juan Andrés, dejando el mensaje que no se escondiera, profiriendo amenazas en caso que no apareciera. El 24 de mayo de 2009 fue allanada la residencia de Juan Andrés, por personas desconocidas sustrayendo algunas pertenencias y dejando el mensaje que no se escondiera.

FECHA	13 enero de 2009
LUGAR	Armenia. Quindío.
DEFENSOR(A)	Amenaza contra la Mesa de Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos del Quindío y Defensores de los Derechos Humanos.
	La Mesa de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos del Quindío nace a mediados del año 2008 con el objetivo de aunar esfuerzos en la labor constitucionalmente consagrada de defensa de los derechos humanos. Desde su nacimiento ha contado con el aval, apoyo y acompañamiento de la Defensoria Del Pueblo Regional y del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), ha procurado aportar efectivamente a la labor de estas instituciones, con actividades de capacitación y denuncia legales y amparadas por la ley y acompañar las organizaciones en sus procesos sociales. Igualmente la Mesa de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos ha contado con el apoyo de otras organizaciones defensoras de derechos humanos reconocidas tradicionalmente en la región.
	La Mesa de Organizaciones Defensoras de los Derechos Humanos la integran distintas organizaciones de diversos sectores sociales del Departamento del Quindío, las cuales no contaban con un espacio de encuentro por lo menos desde hace 15 años, entre otros sectores se encuentran: Sector indígena: Organización Indígena-ORIQUIN; sector campesino: SURCOS COMUNITARIOS, CORPOCAM, FENSUAGRO, SOL NACIENTE; sector sindical: Sindicato Único de Trabajadores del Quindío-SUTUEQ, Asociación de Profesores de la Universidad del Quindío-ASPU; sector desplazados; Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población en Condición de Desplazamiento del Quindío; sector derechos humanos: Asociación de Derechos Humanos Demetrio Prieto; Banco de Datos de Derechos Humanos Violencia Político Social, Capítulo Quindío, Colectivo de Derechos Humanos Domingo Taborda; Sector organizaciones estudiantiles: Federación de Estudiantes Universitarios del Quindío-ACEU.
HECHOS	El 13 de enero de 2009, a través de los correos electrónicos de las organizaciones y defensores de derechos humanos, fueron declarados "objetivo militar" la Mesa De Organizaciones Sociales Defensoras de Derechos Humanos por parte del "Comando Central de las Águilas Negras de Colombia".
	La Mesa de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos del Quindío, se ha pronunciado públicamente por las distintas violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el departamento del Quindío, tales como, ejecuciones extrajudiciales por parte de la fuerza pública en el Quindío, intento de desaparición, tortura y amenazas en contra del licenciado y defensor de los derechos humanos Giovanni Jiménez, denuncias por amenazas, hostigamiento y amenazas contra

los estudiantes de la ACEU, lideres de organizaciones campesinas, de desplazados y derechos humanos por parte de las AGUILAS NEGRAS en el Quindío, por la delicada situación que viven los campesinos de los municipios de Calarcá y Córdoba con relación a la apropiación de tierras por parte de la empresa *Golden Green*. Así mismo, ha hecho presencia en Foros sobre derechos humanos y el Consejo Departamental de Paz, donde, en un escenario hostil, ha presentado a nombre de las organizaciones sociales y defensoras de los derechos humanos una panorámica sobre la grave situación social y de violaciones de derechos humanos-DIH, fijando posición pública de no aval frente al Plan de Acción de Derechos Humanos al considerar la no inclusión de sus aportes y la falta de garantías para el ejercicio de los derechos humanos y de los defensores y defensoras en el Departamento. Las anteriores acciones han traído como consecuencia directa incremento de amenazas, hostigamientos, estigmatización, desplazamiento forzado, pérdida de espacios públicos y señalamientos.

FECHA	12 marzo de 2009
LUGAR	Armenia. Quindío
DEFENSOR(A)	Estudiantes de la Universidad del Quindío, miembros de la Federación de Estudiantes
	Universitarios-FEU de la Universidad del Quindío
HECHOS	En el mes de marzo de 2009, dos lideres estudiantiles pertenecientes a la <i>Federación</i> de <i>Estudiantes Universitarios</i> (F.E.U) de la Universidad del Quindío, fueron victimas de seguimientos, señalamientos y amenazas personales, por personas que se identificaron
	como funcionarios del Ministerio de Defensa, los cuales mediante amenazas presionan a los estudiantes para que informen sobre las actividades de grupos al interior de la
	Universidad del Quindío, so pena de vincularlos a un proceso judicial, para lo cual enseñan fotografías de los familiares y residencias de los estudiantes. Ante la negativa por parte de los estudiantes son amenazados.

FECHA	22 abril de 2009
LUGAR	Montenegro, Quindío
DEFENSOR(A)	Héctor Elias Leal. docente. abogado. Miembro de la Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de derechos humanos del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío-SUTEQ. Representante por el Nodo Noroccidental ante la Comisión de La OIT, sindicatos y Ministerio de Educación Nacional; miembro de la Mesa Departamental de Derechos Humanos y el Consejo Departamental de Paz
HECHOS	El 22 de abril es dejado el siguiente mensaje escrito bajo la puerta de la residencia de Héctor Elías Leal, "Cogan la carta que hay en el piso los voy a matar" (sic).

FECHA	15 mayo de 2009
LUGAR	Armenia, Quindío
DEFENSOR(A)	Equipo de Trabajo del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política,
	Capítulo Quindío.
	El Equipo de Trabajo del Banco de Datos de recién constitución en el Departamento del
	Quindío, se encuentra conformado por abogados, licenciados, sicólogos, con las más
	altas calidades humanas, profesionales y de trayectoria como defensores de derechos
	humanos en la Región del Eje Cafetero.

HECHOS	El 15 de Mayo de 2009, en la residencia de miembros del equipo de trabajo del <i>Banco de Datos de DH y Violencia Politico-Social del Quindio</i> , fue entregado un panfleto, en el que desconocidos advierten de la finalización de un "plazo" y amenazan de muerte a los integrantes del Banco de Datos por "enlodar y desprestigiar" con su trabajo, a las instituciones y al gobierno nacional. El siguiente es el texto del mensaje dejado en la residencia de uno de los integrantes: <i>BANCO DE DD.HH QUINDIO: Se ha vencido el plazo que les dimos, ustedes serán aniquilados por continuar enlodando las instituciones y desprestigiando al gobierno en su incansable lucha porque renazca la PATRIA, cosa que no estamos dispuestos a tolerar mas. Ustedes traidores y bandidos les haremos tragas tadas sus mentiras. Propárense que la bara de la verdad está corea.</i>
	tragar todas sus mentiras. Prepárense que la hora de la verdad está cerca.

FECHA	22 julio de 2009
LUGAR	Quindío
DEFENSOR(A)	Directiva de la Mesa Departamental de Fortalecimiento a Organizaciones de Población en Condición de Desplazamiento del Quindío, Particularmente A: Luis Eduardo Añes, Presidente; María del Carmen Giraldo, Tesorera y Alfonso Caicedo,. Secretario.
	Estos líderes son reconocidos públicamente por su gestión por los derechos de la población desplazada. Representan a 16 organizaciones municipales en espacios como Comités de Prevención y Protección en el Departamento, Consejo de Paz, Comité Departamental y Comités Municipales de Atención a Población Desplazada, y la Mesa Departamental de Derechos Humanos del Quindío y espacios nacionales como convergencia nacional.
HECHOS	El 22 de julio de 2009 fueron amenazados de muerte Luis Eduardo Añes, María Del Carmen Giraldo y Alfonso Caicedo, lideres de la Mesa Departamental de Población en situación de desplazamiento a través de un correo donde se tildan de <i>defensores de guerrilleros</i> y califican de dañina sus actividades y posiciones en defensa de los DD.HH tanto en lo referente a la colaboración que prestan a las victimas de desplazamiento forzado como a su participación en la Mesa de Organizaciones Sociales. Son declarados objetivo militar al igual que cualquier persona que entre a ocupar sus cargos, advirtiéndoles que es una acción de "limpieza" necesaria y que ya han elaborado un listado que pronto comenzara a ser cumplido.
	Desde la conformación en el 2006 de la Mesa Departamental de Fortalecimiento a Organizaciones de Población en Situación de Desplazamiento del Quindío, es la octava ocasión en que líderes de la población desplazada han sido amenazadas por su labor de representación y exigibilidad de los derechos de la población víctima del conflicto armado.
VALORACIÓN	Estos hechos han causado que tras el sentimiento de miedo y de vulnerabilidad se haya recurrido en varias ocasiones a las autoridades competentes como Policía, Fiscalía, D.A.S y a la Gobernación del Quindío, al igual que a la delegación del Ministerio del Interior y de Justicia para que brinden las garantías necesarias y lo que se ha obtenido de ellos es la sub-valoración del riesgo, la negación de la existencia y accionar de paramilitares que ya dejan un alto índice de homicidios en todo el departamento, la inducción de invisibilidad en general de todas las problemáticas sociales de los quindianos, debido a la imposición de sostener una imagen comercial a cualquier costo, de insistir en el turismo como eje económico, de ofrecer silencio frente a las denuncias

de ejecuciones de inocentes en manos de miembros del Ejercito Nacional arrojados a la opinión publica como guerrilleros, frente a las amenazas proponen medidas de autoprotección con lo cual esquivan cualquier compromiso real con esta situación o desestiman descaradamente las amenazas. Entendemos que esto es de esperarse ya que el Gobierno Nacional ha emprendido una campaña de desprestigio y de criminalización de la labor de defensa de los DD.HH lo cual permite inferir que no contaremos con la protección de los organismos destinados para tal fin, como se ha demostrado hasta el momento.

En la actualidad varios de los líderes amenazados se han visto forzados a desplazarse del Departamento para salvar sus vidas.

Si bien estos hechos han sido recurrentes en años anteriores, existe un notable incremento en el año en curso debido al posicionamiento y consolidación de procesos a nivel departamental y nacional como el paramilitarismo, narcotráfico, megaproyectos, proyectos de explotación depredadores de los recursos naturales y de la cultura campesina, políticas de seguridad que conllevan a la represión, a los señalamientos, la persecución y la promoción de la intolerancia, y que ve en la defensa y difusión de los DD.HH una amenaza en lugar de una fortaleza, lo que ha dejado a la sociedad en un estado de estupor y de altísima vulnerabilidad.

FECHA	29 julio de 2009
LUGAR	Armenia. Montenegro. Quindío
DEFENSOR(A)	Mauricio Rodríguez. Estudiante. Miembro de la Asociación de Estudiantes Universitarios- ACEU de la Universidad del Quindío y de la Mesa Departamental de Derechos Humanos.
HECHOS	Amenazas telefónicas y hostigamientos reiterativos en contra de Mauricio Rodríguez, miembro de la ACEU de la Universidad del Quindío, lo cual lo ha obligado a desplazarse forzosamente en dos ocasiones. El día 29 de julio de 2009, en el municipio de Montenegro, Quindío, un campero se detuvo abruptamente al lado de Mauricio, quien tuvo la precaución de alejarse. Esa misma noche recibe una llamada a su celular en la que lo agreden verbalmente mediante insultos, recordándole que ya ha sido avisado en varias ocasiones y que si no se va pronto será asesinado. A la mañana siguiente recibe una nueva llamada en iguales términos.

FECHA	31 julio de 2009
LUGAR	Quindío
DEFENSOR(A)	Guillermo Castaño. Director Surcos Comunitarios. Presidente del Comité Permanente de
	Derechos Humanos de Risaralda. Miembro de la Mesa Departamental de Derechos
	Humanos del Quindío. Dirigente Campesino.
	Mauricio Cubides. Presidente del Colectivo de Derechos Humanos Domingo Taborda.
	Estudiante del Centro de Formación Auto Sostenible de la Vereda Travesías en Calarcá
	Yezid Beltrán Bautista. Analista del Sistema de Alertas Tempranas-SAT - de La
	Defensoría del Pueblo, Regional Eje Cafetero.
HECHOS	El 31 de julio de 2009, el grupo paramilitar autodenominado "Águilas Negras" – Eje
	Cafetero declaran "objetivo militare" y convoca a los simpatizantes del paramilitarismo en

atentar contra la vida del analista del <i>Sistema de Alertas Tempranas</i> (SAT) de la Defensoría del Pueblo para el Eje Cafetero Yezid Beltrán Bautista, quien además ha impulsado y apoyado permanentemente el trabajo de la las Mesas de DD.HH en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío y ha monitoreado las situaciones de riesgo de la población civil en el eje cafetero, del campesino, director de la <i>Asociación Surcos Comunitarios</i> y Presidente del Comité de DD.HH de Risaralda Guillermo Castaño y de Mauricio Cubiles, Presidente del <i>Colectivo de DD.HH Domingo Taborda</i> , quienes se han visto obligados a desplazarse para preservar su vida e integridad, teniendo que alejarse de su familia, e interrumpir su trabajo y proyecto de vida.
Los más afectados con estas amenazas son las potenciales victimas de este tipo de
violencia, es decir, la población del Eje Cafetero, pues se busca acallar e invisibilizar la
problemática social, económica y humanitaria del Quindío.
Con respecto al panorama que se vive actualmente en el Quindío el Defensor del
Pueblo, Volmar Pérez Ortiz, manifestó: "En general Colombia afronta un conflicto armado
que es la fuente primaria de violaciones masivas al derechos humanos y en la medida
que hayan grupos armados persistirán estos atropellos. El departamento no es ajeno a
esos factores de vulnerabilidad, aquí han circulado panfletos amenazantes a quienes
hacen parte de la mesa departamental de derechos humanos, dirigentes comunitarios,
líderes sociales, defensores de derechos humanos, colectivos sociales, y también
debemos decir que servidores del Sistema de Alertas Tempranas de la defensoría".

FECHA	31 de Agosto 2009
LUGAR	Armenia. Quindío
DEFENSOR(A)	LUIS FERNANDO MARIN. Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios de
	la Universidad del Quindío.
HECHOS	El 31 de agosto de 2009, en Armenia, Quindío, fueron repartidos panfletos en las calles
	de la ciudad, donde fue amenazado el docente y dirigente sindical Luis Fernando Marin,
	por parte de las Águilas Negras. El 12 de abril de 2008 apareció panfleto en el campus
	de la Universidad del Quindío, en contra del señor Marrin, docente de la Universidad del
	Quindío y Presidente de ASPU de la Uniquindío, donde lo señalan como simpatizante
	de grupos armados ilegales y demandando la eliminación de tales personas de la
	Universidad

## DEPARTAMENTO DE RISARALDA

FECHA	29 febrero de 2008
LUGAR	Pereira. Risaralda
DEFENSOR(A)	Adriana González. Abogada. Secretaria del Comité Permanente de Derechos Humanos
	de Risaralda. Miembro de la Mesa de Derechos Humanos de Risaralda.
HECHOS	Ataque a la defensora de derechos humanos. El día 28 de julio de 2009 le hacen un
	disparo a la ventana de la residencia ubicada en la ciudad de Pereira.

FECHA	3 marzo de 2008
LUGAR	Pereira. Sede Universidad Tecnológica de Pereira-UTP
DEFENSOR(A)	Observatorio del Delito, Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos, de la Universidad
	Tecnológica de Pereira-UTP

HECHOS	Fue hurtado el computador portátil del Observatorio del delito, convivencia ciudadana y Derechos Humanos, de la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP, dirigido por Guillermo Gärtner, abogado y docente universitario en dicha institución. La situación resulta extraña parque se legrá establecer que el presunte response del burto, salió
	resulta extraña, porque se logró establecer que el presunto responsable del hurto, salió de la universidad en un lujoso automóvil Mazda, además no fue hurtado ningún otro elemento de valor del Observatorio y es de resaltar que en dicho computador se encontraba toda la información que sustenta las investigaciones del Observatorio del Delito de la Universidad Tecnológica de Pereira.

FECHA	10 abril de 2008
LUGAR	Pereira
DEFENSOR(A)	Comité Multiestamentario del Eje Cafetero
HECHOS	El 10 de abril de 2008 el Comité Multiestamentario del Eje Cafetero conformado por ASPU, SINTRAUNICOL, ACEU, FUN-COMISIONES, OCE, realizan denuncia pública sobre la aparición de panfletos en los que se amenaza con atentar contra la integridad y la vida de dirigentes y activistas universitarios, firmados por grupos re armados post desmovilización, a raíz de la posición asumida ante la privatización de las universidades públicas en el Eje Cafetero.

FECHA	11 marzo de 2008
LUGAR	Desquebradas
DEFENSOR(A)	Einsenhower D'janón Zapata, Juez de Paz y presidente de la Asociación de Jueces de Paz de Risaralda, que realizó un mapa del conflicto en Dosquebradas, denunciando la grave situación de seguridad de distintos grupos sociales a partir de la influencia del grupo ilegal La Cordillera.
HECHOS	El 11 de marzo de 2008, en Dosquebradas, (Risaralda), Einsenhower D'janón Zapata, Juez de Paz y presidente de la Asociación de Jueces de Paz, fue atacado por desconocidos que le propinaron tres disparos, uno en la cabeza y dos en el tórax, logrando salir con vida del hecho. Al día siguiente cuando aun se encontraba en la unidad de cuidados intensivos, una de sus hermanas recibió una llamada telefónica a su celular personal en la que le dijeron: "que la orden era que él tenía que estar muerto". En su actual condición de Juez de Paz y Secretario de la Federación de Juntas de Acción Comunal de Risaralda, ha sido objeto de constantes amenazas.

FECHA	21, 22 y 28 octubre de 2008
	8 mayo de 2009
LUGAR	Pereira. Risaralda
DEFENSOR(A)	Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira
HECHOS	Los días 21, 23 y 28 de octubre, comenzaron a aparecer en la página del Blog de la Asamblea de estudiantes de la UTP, (hhht://asambleautp.blogspot.com), una serie de comentarios firmados como "AUC División Eje Cafetero", donde señalan y amenazan al movimiento estudiantil en general.
	El 8 de mayo de 2009, fue publicado en el Diario El Otún un panfleto, firmado por un grupo que se hace llamar Ogdis, anunció el inicio de un proceso de "limpieza social" en la UTP contra vendedores y consumidores de drogas, prostitutas, homosexuales y estudiantes revolucionarios. Dicho panfleto contiene una estructura similar a las

amenazas de limpieza social que recientemente han circulado por todo el país, los
cuales se han materializado en el asesinato de varios ciudadanos colombianos. En este
nuevo panfleto se les prohíbe a los estudiantes su libre circulación por algunos bloques o
Facultades de la Universidad, rayar las paredes, vincular personas a las organizaciones
estudiantiles, hacer entrega de panfletos de izquierda, entre otros; también anuncian que
la limpieza durará algunos meses y que ya tienen una "lista de barrido inicial". Los
autores de esta amenaza dicen no tener forma de distribuirlo entre la comunidad
universitaria y por ello solicitan que los mismos universitarios lo fotocopien y den a
conocer entre compañeros y amigos. Dicho panfleto no ha circulado masivamente entre
la comunidad universitaria, lo cual no es motivo suficiente para creer que se trate de un
apócrifo o una broma, se trata de un tema delicado que necesita toda la atención e
intervención posible, máxime cuando se aproxima el período de vacaciones, lo cual
aumenta el nivel de vulnerabilidad de la comunidad universitaria.

FECHA	26 diciembre de 2008
LUGAR	Pereira
DEFENSOR(A)	Adriana González. Abogada. Defensora de Derechos Humanos. Secretaria del Comité
	Permanente de Derechos Humanos de Risaralda. Miembro de la Mesa de Derechos
	Humanos de Risaralda
HECHOS	El día 26 de diciembre de 2008 fueron sustraídos de la oficina de abogados en la ciudad
	de Pereira, un computador portátil y un disco duro de otro computador, sin que se
	identificaran los responsables por parte de la Policía. Es de recordar que Adriana
	González viene recibiendo amenazas desde el año 2002, por lo que la CIDH otorgó
	medidas cautelares en el mismo año.

FECHA	12 mayo de 2009
LUGAR	Bogotá, Sur de la ciudad
DEFENSOR(A)	Adriana González Correa. Abogada. Defensora de Derechos Humanos. Secretaria del
	Comité Permanente de Derechos Humanos de Risaralda. Miembro de la Mesa de
	Derechos Humanos de Risaralda.
HECHOS	Un grupo denominado Bloque Metropolitano de las Águilas Negras circuló un panfleto en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá y Altos de Cazucá de Soacha, donde son amenazados el Sistema de Alertas Tempranas-SAT y distintos dirigentes sociales y defensores de derechos humanos, entre los cuales aparece el nombre de Adriana González, Secretaria del Comité Permanente de Derechos Humanos, Risaralda.

FECHA	29 mayo de 2009
LUGAR	Pereira, Risaralda
DEFENSOR(A)	Adriana González Correa. Abogada. Defensora de Derechos Humanos. Secretaria del Comité Permanente de Derechos Humanos de Risaralda. Miembro de la Mesa de Derechos Humanos de Risaralda.
HECHOS	En declaraciones el Secretario de Gobierno del departamento de Risaralda Germán Darío Saldarriaga en la emisora "Caracol Radio", el día 29 de mayo, afirma que la Dra. Adriana González: No pertenece a ninguna organización de derechos humanos del departamento, ni al Comité Departamental de Paz, que además anuncia que no vive en la ciudad de Pereira, y que no trabaja dentro de él, así mismo, afirmó:"la señora normalmente y periódicamente recibe unas amenazas con el objeto de darle

cumplimiento a algunas obligaciones que tiene con la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos y entonces a eso se debe, no las podemos desestimar, pero creo
que a ello conducen".

FECHA	24 julio de 2009
LUGAR	Santa Rosa de Cabal. Risaralda
DEFENSOR(A)	Carlos Eduardo Toro Ávila. Ex alcalde de Santa Rosa de Cabal, por el movimiento
	"Unidos por Santa Rosa", ha tenido amenazas en diferentes momentos de su carrera
	política y es de anotar que el movimiento que él ha impulsado en dicho municipio, ha
	sido promovido como una propuesta política de oposición al partido conservador
	colombiano el que tradicionalmente ha ostentado el poder público de dicho lugar.
	Orlando Zambrano. Taxista y reconocido líder del Movimiento Cívico de la ciudad y militante del movimiento político "Unidos por Santa Rosa", así mismo, es el actual promotor de la Revocatoria del Mandato al actual Alcalde de Santa Rosa  Fabio Hernán Londoño. Concejal del Municipio de Santa Rosa de Cabal por el
	movimiento político "Unidos por Santa Rosa", e igualmente es fundador de dicho movimiento.
HECHOS	El 24 de julio de 2009, en el municipio de Santa Rosa de Cabal fueron amenazados Carlos Eduardo Toro Ávila, Orlando Zambrano y Fabio Hernán Londoño, a quienes les llegó dicha amenaza por medio de un mensaje de texto a sus celulares y firmado por el grupo paramilitar "Águilas Negras". El pasado 10 de julio, el señor ORLANDO ZAMBRANO, había sido hostigado por un hombre que se movilizaba en una motocicleta de alto cilindraje y sin placas.

FECHA	Julio - octubre de 2008
LUGAR	Quinchía. Risaralda
DEFENSOR(A)	Autoridades Indígenas del Pueblo Embera Chamí del Resguardo Escopetera y Pirza
HECHOS	Desde finales del mes de julio a octubre aparecieron cuatro panfletos del grupo Las Águilas Negras, donde amenazan a habitantes del Municipio de Quinchía, entre los cuales se encuentran tres dirigentes comunales y del Resguardo Escopetera y Pirza de Risaralda,

FECHA	2008 – 2009
LUGAR	Mistrató, Pueblo Rico, Guática
DEFENSOR(A)	Autoridades y dirigentes del Pueblo Embera Chamí de Risaralda y el Consejo de
	Autoridades Indígenas de Risaralda-CRIR.
HECHOS	El Consejo Regional Indígena de Risaralda-CRIR, han denunciado en continuas ocasiones amenazas en contra de Autoridades Tradicionales, dirigentes de los Resguardos y directivos del Consejo Regional Indígena de Risaralda, por parte de grupos armados ilegales y personas sin identificar, lo cual ha generado desplazamiento forzado, así como la interrupción de sus actividades como defensores dirigentes del Pueblo Embera Chamí y defensores de los derechos humanos. El contenido y medio de las amenazas es diversos, principalmente a través de terceros, llamadas y mensajes enviados a:

Willian Nayaza: líder indígena Coordinador de educación indígena departamental, Los mismos sujetos que asesinaron al gobernador Hugo González, preguntaban también por este líder.

Hermeregildo Jaramillo Estua, Marco Tullo Bernaza y otros: se tiene información de que estos lideres aparecen en listados señalados como auxiliadores de la guerrilla.

Alberto Wasorna Bernaza: líder indígena de la comunidad de Mistrató, Consejero del CRIR, quien en varias ocasiones ha sido objeto de amenazas por diversos grupos quienes en forma verbal le han mandado información sobre cuidar su vida.

Isaid Guapacha Soto: Gobernador del Cabildo indígena Embera Chamí de Guática, en el periodo 2008, el cual es amenazado por grupos armados desconocidos, por su participación en un proyecto de cooperación internacional.

Simeón González. Dos personas encapuchadas, uniformadas y con brazaletes de las AUC, capturaron al indígena Simeón González, en la zona de Purembara y lo maltrataron tanto física como verbalmente, en fecha abril 30 de 2009, mostrándole un listado grande (mas de 80 personas) de lideres indígenas, encabezado por el gobernador mayor Delfín Arce Nengarabe, Pedro Velasco Siagama y varios miembros de la familia Bernaza.

José Manuel Sucre. El ex -gobernador del resguardo indígena unificado de Mistrató José Manuel Sucre, recibido en fecha 9 de mayo del presente año, en su casa del municipio de Mistrató, una amenaza anónima, en el cual se proferían amenazas contra su vida y contra su familia.

Marlén Del Pilar Ortíz Higuita. Abogada. Jurídica del Consejo Regional Indígena de Risaralda. Apoderada del caso de por la asesinato del Gobernador de Mistrató HUGO GONZALES BERNAZA. En Distintas ocasiones ha recibido mensajes a través de terceros donde se le advierte del riesgo que corre por la defensa que realiza de los derechos del Pueblo Embera Chamí.

El Gobernador Mayor de Gitodokabú Alirio Restrepo Serna, denunció amenazas en contra de su vida por parte de grupos armados sin identificar, lo cual obligó a desplazarse de su territorio ubicado en el Municipio de Pueblo Rico. El 14 de agosto de 2009, un grupo de 70 miembros (15 familias) del Resguardo Gitodokabú, se ven obligadas a desplazarse hacia Puerto Boyacá, en el Magdalena Medio, por las continuas amenazas y presencia de hombres armados, sin identificar en su territorio.

FECHA	2008 – 2009
LUGAR	Risaralda
DEFENSOR(A)	Docentes amenazados en Risaralda: Gustavo Alonso Alvarez García, Javier Giovanni
	Mosquera Mosquera, Juana Virginia Mena Blandón, Jorge Andrés Orozco Peñaloza,
	José Luís Rendón, Milciades Cardona Rios, El Padre Jorge Humberto Cárdenas, Jaime
	Ordoñez, Diego Salazar, Rodrigo Zapata, Olga Pajoy, Lucila Del Socorro Vélez, Juberth
	de Jesús Mosquera R., Germán Herrera Jiménez, Gloria Patricia Pérez, Franklin García,

	Olga Lucía Rios, Mario de Jesús Gaviria, Johanna Mompothes Muñoz, Lucy Elizabeth Díaz, Miguel Angel Gonzáles Vásquez, Blanca Doris Zamora Bastos, Gloria Patricia Herrera Castaño, José Heberth Ceballos López.
	Docentes desaparecidos: Oscar Mauricio Cano, desde el años 2008. Adolfo Tamayo García y su esposa Ninfa Maria López Hurtado, desde el mes de junio de 2009
	Docentes asesinados: Germán de Jesús Hurtado – Dosquebradas; Guillermo Antonio Ramírez Ramírez - Belén de Umbria; Francisco Javier – Pereira; Jorge Alberto García Santa Rosa de Cabal. Amenazas y hostigamientos a miembros del Sindicato de Educadores de Risaralda (SER): Diego Maria Osorio Montes, José Alberis Arcila López, coordinadores de la Comisión de Derechos Humanos del SER.
HECHOS	Las amenazas han sido proferidas a través de panfletos, llamadas, mensajes de texto a celulares en donde los conminan a abandonar sus actividades, su espacio laboral y de residencia por parte de grupos armados ilegales y otros sin identificar.

FECHA	2008 - 2009
LUGAR	Pereira, Desquebradas, Apia, Marsella, Pueblo Rico, Quinchía
LIDERES	Homicidios: Comuneros y directivos asesinados entre el 2008-2009. Rogelio Bedoya,
CIVICOS:	Presidente en el barrio Intermedio, comuna Villasantana; José Arturo Rivera, Presidente
	Los Andes, comuna Villavicencio; Luis Carlos Arcila, Presidente Málaga, comuna del
	Café: John Jairo Londoño, de Puerto Caldas, fiscal de la Asociación de juntas comunales
	de Pereira; Rubiel Salgado; presidente barrio Restrepo; Raúl Osorio, Presidente Perla
	del Sur; Modesto Justo, Presidente Samaria 1; William Cortés, miembro junta de
	Altagracia; Fernando Díaz. Miembro Junta San Joaquín; Rubén Darío López, presidente
	Chicó Restrepo; Luis Orlando Correa Valencia, presidente junta vereda La Floresta, del
	municipio de Apía; José Luis Valencia. Vicepresidente Junta de Acción Comunal del
	Barrio Bombay. Dosquebradas.
	Desparecidos: Luis Fernando Pérez, presidente Barrio Chicó Restrepo, desde mayo de 2008
	De acuerdo con la Federación de Juntas de Acción Comunal de Risaralda, al menos quince directivos de Juntas de Acción Comunal en el Departamento, en su rol como dirigentes cívicos han sido amenazados en el transcurso de los últimos doce meses, por parte de grupos armados post desmovilización:
	Amenazas: Aldemar Arias Orozco, Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Centro, municipio de Pereira; Víctor Manuel Duque, Delegado a la Federación de Juntas de Acción Comunal de Risaralda, por la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Centro, municipio de Pereira; Yoraldis Ospina, Presidente del Barrio El Cofre de Puerto Caldas, Asociación de Juntas de Pereira; Wilson González, Presidente del Barrio Santa Isabel, Desquebradas; Andrés Urdaney Blandón González, Presidente Barrio Olaya Herrera, Asociación de Juntas de Boston; Duverney Mosquera, Presidente
	del Barrio La Unidad, Asociación de Juntas de Boston; Marino Gutiérrez, Presidente del

Barrio Pereira, Asociación de Juntas de Boston

Jaime Rodríguez Rozo, Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Villa Santana

Eufary Buitrago Alzate, Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 5 o Lagos de la Pradera.- También es la presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Diego Jaramillo Cuartas del Municipio de Dosquebradas.

Myr, Ramón Salcedo, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Pradera, del municipio de Dosquebradas.

Jaime Gutiérrez Ospina. Presidente de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal de Risaralda.

Roberto Lema. Miembro Junta de Acción Comunal de Quinchía.

Leonardo Trejos. Miembro Junta de Acción Comunal de Quinchía

Luz Helena Díaz. Miembro Junta de Acción Comunal de Quinchía

Henry de Jesús Echeverry Valencia. Miembro Junta de Acción Comunal de Marsella.

Henry Gómez Montes. Miembro Junta de Acción Comunal barrio Santa Fé. Pereira.

Jueces de Paz y Reconsideración de Risaralda:

Carlos Arturo Grajales O. Corregimiento de Combia. Pereira

Aldemar Castro Contreras. Bosques de la Acuarela. Dosquebradas.

Eisenhower D´janon Zapata. Presidente Colegio de Jueces de Paz y Reconsideración de Risaralda.

Juez de Paz de Pueblo Rico. Amenazado. Desplazado

Rafael Ardila.. Comuna No. 9. Dosquebradas

Gonzalo Dávila Díez. Comuna No 5. Dosquebradas.

Genero Jaramillo. Comuna No.9 Dosquebradas

#### **HECHOS**

De forma sistemática comuneros, dirigentes y directivos de las Juntas de Acción Comunal del Area Metropolitana del Centro Occidente de Risaralda y Municipios del Departamento han recibido amenazas, presiones, intimidaciones en su función líderes cívicos, de la misma manera que algunos Jueces de Paz, vienen siendo amenazados, obligados a desplazarse dentro de la misma ciudad o fuera de ella. Dichas amenazas son proferidas por grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, como La Cordillera,

Tataretos, Los Paisas y Los Rolos. Las causas en su mayoría se relacionan con las
presiones recibidas por estos grupos frente a sus labores como dirigentes civicos al
interior de sus comunidades.

FECHA	21 de Agosto de 2009
LUGAR	Desquebradas
DEFENSOR(A)	Gustavo Gómez, afiliado a SINALTRAINAL
HECHOS	El 21 de agosto de 2009, siendo aproximadamente las 6:30 P.M., desconocidos llegaron a la residencia de Gustavo Gómez trabajador de la Nestlé-Comestibles La Rosa S.A. quien era afiliado de SINALTRAINAL en el Municipio de Dosquebradas, tocaron a la puerta y cuando Gustavo Gómez abrió, le propinaron 10 disparos con arma de fuego, posteriormente fue trasladado a la Clínica COMFAMILIAR, donde horas más tarde falleció. Gustavo Gómez, fue integrante de la Junta Directiva de SINALTRAINAL
	Seccional Dosquebradas desde 1997 hasta el año 2000, era primo hermano de José De Jesús Marín Vargas trabajador de Nestlé-Comestibles La Rosa S.A. y miembro de SINALTRAINAL, también asesinado el día 22 de Noviembre de 2007 en el municipio de Dosquebradas.

## **DEPARTAMENTO DE CALDAS**

FECHA	13 Febrero de 2008
LUGAR	Viterbo
DEFENSOR(A)	CARLOS ANDRES OSPINA. Comité Derechos Humanos Universidad de Caldas
HECHOS	El pasado 13 de febrero de 2008, a las 11:30 A.M. en el Municipio de Viterbo, fue abordado y retenido por varias horas el estudiante de noveno semestre de Sociología de la Universidad de Caldas CARLOS ANDRES OSPINA, por tres personas (dos hombres y una mujer) que se identificaron como agentes del DAS. CARLOS ANDRES fue forzado en contra de su voluntad y llevado en un vehículo a las afueras de la ciudad. Allí fue interrogado sobre las actividades de varios líderes estudiantiles y en particular del estudiante NICOLAS GIRALDO. Finalmente fue traslado a la ciudad de Viterbo donde han continuado las presiones a través de correos electrónicos

FECHA	16 Abril de 2008
LUGAR	Manizales
DEFENSOR(A)	Oswaldo Chica Buitrago Jaime Leonel Peralta, presidente y vicepresidente del Sindicato
	de Trabajadores de la Universidad de Caldas. Germán Orozco Machado, afiliado a
	SINTRAUNICOL-CALDAS
HECHOS	Dichas amenazas han venido en aumento desde el pasado 16 de abril del año en curso e incluyen a los dirigentes sindicales y sus familias. Son por lo menos 22 llamadas realizadas a los teléfonos móviles y residencias a la fecha. Hechos denunciados ante la Fiscalía.

FECHA	25 mayo de 2009
LUGAR	Manizales
DEFENSOR(A)	Lideres de organizaciones estudiantiles, asociaciones sindicales, movimientos políticos de las Universidades de Caldas y Nacional de Manizales. Organizaciones y grupos amenazados:

	Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Caldas Juventud Comunista-JUCO Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios de Caldas- ACEU Camisas Rojas
HECHOS	Comité de Derechos Humanos de la Universidad de Caldas.  Dichas amenazas fueron remitidas a los correos electrónicos de las organizaciones mencionadas, señalándolos de guerrilleros y amenazándoles de muerte. En la comunicación se incluyen a estudiantes que realizan actividades académicas de proyección social en municipios del Departamento de Caldas. La advertencia incluye a las directivas, familiares de los estudiantes de la universidad. El grupo que realiza estas amenazas se declara como una organización de antiguos excombatientes de las autodefensas unidas de Colombia, firma Organización Aguilas Negras Bloque Central – Operatividad Caldas.
FECHA LUGAR	2007: Salamina, La Dorada, Samaná, Marmato, Belalcázar, San José, Supía, Aguadas, Manzanares, Manizales 2008: Villa María, La Dorada, Samaná, Pensilvania, Anserma, Neira, Manzanares, La Merced, Riosucio y Supía 2009:Samana, La Dorada, Pácora, Manzanares, Anserma, Villa María, Salamina, Marmato, Belalcázar, Marquetalia, Risaralda y Pensilvania
DEFENSOR(A)	En el 2007 fueron amenazados diez y seis educadores y uno desaparecido. En el 2008 fueron amenazados diez y siete educadores. En lo que va corrido del 2009 han sido amenazados veinte y seis educadores adscritos a la Asociación de Educadores de Caldas – EDUCAL
HECHOS	De acuerdo con el registro de EDUCAL, entre el 2007 y el 2009 han sido víctimas de amenazas y atentados 60 educadores y educadoras, entre docentes, rectores y directivos, ubicados en zonas urbanas y rurales del Departamento, los cuales son afiliados a la Asociación de Educadores de Caldas. Dichas amenazas han sido proferidas mediante distintos medios como: panfletos, llamadas y mensajes a equipos móviles y correos electrónicos, en donde son conminados a abandonar sus actividades, su espacio laboral y de residencia por parte de grupos armados ilegales y otros sin identificar, que los ha obligado a desplazarse forzosamente, o ser reubicados en otras zonas de Caldas.
	Un ejemplo de lo anterior, es el caso del educador José Jair Valencia Agudelo, quien fuera baleado el 26 de febrero de 2009 en la Vía que de Neira conduce a Filadelfia, cuando se dirigía a su lugar de trabajo, resultando herido de gravedad. Con anterioridad José Jair Valencia había recibido amenazas cuando se desempeñaba como docente y directivo de EDUCAL en el Municipio de San José.

De igual manera, al menos el cincuenta por ciento de la Junta Directiva de EDUCAL, ha recibido sanciones y restricciones aplicadas, en ejercicio de su rol como dirigentes sindicales y defensores de derechos humanos, es el caso de Rubio Ariel Osorio, quien

lleva 40 meses sin recibir salario, así como la destitución de una docente por 12 años.

FECHA	22 de Septiembre de 2009
LUGAR	Supía (Caldas)
DEFENSOR(A)	DIEGO DE JESÚS ROJAS VELÁSQUEZ comunicador social de Supía (Caldas)
HECHOS	El 22 de Septiembre de 2009, fue asesinado con arma de fuego el comunicador social y periodista DIEGO DE JESÚS ROJAS VELÁSQUEZ, en el Municipio de Supía (Caldas), cuando se encontraba realizando actividades periodísticas. DIEGO ROJAS trabajó para el canal privado Cable Unión de Occidente y en la actualidad se desempeñaba como camarógrafo del Canal Supía TV, recientemente había cubierto la conmemoración nacional de los derechos humanos en el Municipio de Supía. Se desconocen los autores y motivos que condujeron al homicidio del comunicador social de Supía.

En el mes de abril de 2009 fue publicado en la internet un blogspot de las autodenominadas Águilas Negras Región del Eje Cafetero, en el que señalan que quienes no acaten sus órdenes para el mantenimiento de la paz, ladrones y trabajadoras sexuales, serían masacrados. La aparición de este tipo de espacios cibernéticos, posicionan y generan opinión entre la población que acude a este tipo de medios para la difusión de sus propósitos.

El 1 de octubre de 2009, ocurre un nuevo hecho de intimidación contra líderes indígenas de Risaralda. En la fecha mencionada, el Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR), denunció ante la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda, que a través de mensaje de texto a sus teléfonos celulares profirieron amenazas contra Martín Siágama Consejero Mayor del CRIR, Leonardo Siágama, Gobernador Mayor Resguardo Embera Chamí unificado y Ancízar Hiupa – Secretario del Cabildo de Pueblo Rico.

Este hecho aconteció con posterioridad a la presentación pública del informe del Consejo Regional Indígena de Risaralda sobre la grave situación de Derechos Humanos, durante la audiencia pública realizada en Pereria, el 30 de septiembre de 2009, por convocatoria de las autoridades tradicionales y la Defensoría del Pueblo. "A raíz de ese informe, reza un comunicado público del CRIR, el día de hoy, a las 6 y 24 de la mañana, el señor Consejero Mayor del CRIR, y 2 autoridades tradicionales mas del resguardo indígena unificado Embera Chamí de Pueblo Rico, recibieron a través de un mensaje de texto en sus celulares, AMENAZAS para todos los miembros de la JUNTA DIRECTIVA DEL CRIR para que abandonen su cargo, so pena de perder la vida y la de su familia, si no lo hacen, en el termino de cinco (5) días, según esto por un grupo denominado el bloque sur".

Las autoridades indígenas manifiestan en dicho comunicado que responsabilizan a "algunas entidades del orden departamental y local que han manifestado que la dirigencia indígena del departamento era "CORRUPTA", aseveraciones temerarias y sin que hasta la fecha haya mediado, ni un denuncio, por hechos de este tipo, ni mucho menos, una sentencia judicial que comprobara que los indígenas de la región eran corruptos, lo cual llego a oídos de los violentos, lo que motivó la amenaza por quienes se autonombran BLOQUE SUR".

Uno de los principales factores de vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos, consiste en la desconfianza entre las organizaciones y líderes afectados y las instituciones, lo que dificulta la concertación de acciones para la toma de medidas eficaces de prevención y protección.

La desconfianza de las organizaciones sociales es comprensible si se tiene en cuenta, la serie ininterrumpida de amenazas de la que han sido víctimas sus líderes y miembros, a pesar de que algunos de ellos son beneficiarios de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sin que hayan tenido conocimiento de que las investigaciones penales muestren avances relevantes y por lo tanto no existan sanciones contra los responsables. El hecho conocido a nivel nacional (materia de investigación por parte de la Fiscalía) sobre interceptaciones ilegales de telecomunicaciones y correos electrónicos, en perjuicio del derecho a la intimidad personal y familiar de personas pertenecientes a partidos de oposición, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, magistrados de altas cortes, periodistas y líderes sociales, ha conducido al antagonismo y explican el recelo frente a la institucionalidad, situación que ha obstaculizado la construcción de niveles mínimos de confianza.

Esta vulnerabilidad haya su punto mas alto ante el incremento de acciones de judicialización de líderes e integrantes de organizaciones sociales de base. La vinculación de defensores y dirigentes sociales a procesos penales, facilita la estigmatización del ejercicio de la oposición política, el ejercicio del derecho a la expresión, y a la resistencia; la puesta en marcha de represalias por parte de grupos armados, separa a los líderes y lideresas de su proceso organizativo, los y las desacredita como defensores y defensoras, degradando y agravando la situación de derechos humanos del colectivo, instando a la población civil a autocensurarse y limitar sus actividades de reivindicación, lo que constituye causas de desplazamiento forzado de la población.

Las afirmaciones apresuradas y desconocedoras de la gravedad de las amenazas en contra de las organizaciones sociales, por parte de algunos funcionarios de alto nivel en la región, no contribuyen a la superación de este factor de vulnerabilidad, por lo que es necesario que en cumplimiento de la obligación de prevención y protección que le asiste al Estado en relación con el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, se asegure la especial protección de los derechos a la vida, a la integridad persona, la libertad y la seguridad personal de aquellas personas, que por su profesión u oficio o por la labor humanitaria, social o política que realizan, se encuentran más expuestas a recibir amenazas contra estos derechos, en particular, de la población focalizada en el presente informe de riesgo.

La amenaza proferida por las Aguilas Negras contra el Analista Regional del Sistema de Alertas Tempranas para el Eje Cafetero, distancia a las organizaciones sociales de las instituciones del Estado colombiano cuya misión es el de impulsar y promover la protección de los derechos y libertades de todas las personas, hecho por demás grave, si se tiene en cuenta que es justamente la Defensoría del Pueblo, la institución llamada a propiciar el acercamiento y entendimiento entre el Gobierno y las organizaciones de base, ejercicio que ha venido siendo acompañado por esta entidad en los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda y que hoy, dada las amenazas contra el SAT en el eje cafetero, se ha visto afectado e interrumpido.

Urge, entonces, restablecer la confianza rota, la credibilidad en las instituciones y promover el acompañamiento humanitario de las organizaciones internacionales de derechos humanos, con el fin de restaurar las condiciones mínimas de interlocución entre las organizaciones de la sociedad civil que se encuentra amenazada y la institucionalidad local y nacional.

Con relación al marco normativo y jurisprudencial referido al trabajo de los defensores de derechos humanos es importante recordar las siguientes disposiciones:

El Preámbulo de la Constitución del 1991 consagra: "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga".

En la sentencia 232 de 1996, M. P. Alejandro Martínez Caballero, se dijo lo siguiente: "Asegurar la vida, no es solo el derecho subjetivo que se tiene sobre la vida, sino la obligación de los otros a respetar el derecho a seguir viviendo o a que no se anticipe la muerte; en este sentido amplio está el Preámbulo de la Constitución Política".

Así, el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que establece la libertad de pensamiento y expresión reza: "Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión. "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."

También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contempla este derecho, en su artículo 19, que se refiere a las libertades de opinión, expresión e información: "Artículo 19. 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."

La jurisprudencia del sistema universal e interamericano de derechos humanos y la de la Corte Constitucional, consideran especialmente vulnerables en el contexto colombiano, los siguientes grupos humanos, razón por la cual la acción del Estado debe orientarse a evitar daños irreparables y asegurar las condiciones que les permitan ejercer sus derechos:

1. Defensores de Derechos Humanos:

La Corte Constitucional en Sentencia T-590 de 1998 afirma: "Si el Estado cumpliera a cabalidad su deber de prevenir, investigar y castigar las violaciones a los derechos humanos, no surgiría la necesidad de que los particulares se convirtieran en defensores de aquellos derechos. Sin embargo, eso no ocurre, y, además, el artículo 95 de la Constitución Política establece, entre las obligaciones de todas las personas en Colombia, "Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica". Obligación que se desprende del propio Preámbulo de la Carta en cuanto la finalidad de la Nueva Constitución es la de "asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz". En conclusión, el respeto y defensa de los derechos humanos legitima un Estado Social de Derecho.

Desafortunadamente, es el clima de intolerancia y de violencia el que impera en nuestra Patria y son pocas las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos. Algunas autoridades lo hacen porque la misma Constitución específicamente los obliga a ello, (Ministerio Público, artículos 118, 277, 278, 282 C.P.). Los particulares, generalmente integrantes de Organizaciones no Gubernamentales, directamente se oponen a la violación de los derechos humanos y luchan para poner fin a la impunidad.

Las ONG's colombianas que desarrollan tal actividad se han ganado el reconocimiento y el respeto de la comunidad internacional por su valor y tenacidad frente a las terribles y atroces violaciones de los derechos humanos ocurridas en el país. Pero, internamente han pagado un alto costo de sus esfuerzos.

## 2. Los Sindicalistas:

A su vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido lo siguiente:5

"156. La libertad de asociación, en materia sindical, consiste básicamente en la facultad de constituir organizaciones sindicales y poner en marcha su estructura interna, actividades y programa de acción, sin intervención de las autoridades públicas que limite o entorpezca el ejercicio del respectivo derecho. Por otra parte, esta libertad supone que cada persona pueda determinar sin coacción alguna si desea o no formar parte de la asociación. Se trata, pues, del derecho fundamental de agruparse para la realización común de un fin lícito sin presiones o intromisiones que puedan alterar o desnaturalizar su finalidad. (...)"

La Corte Constitucional en sentencia T-952 de 2003 se pronunció en torno al deber especial de protección por parte del Estado a favor de los sindicalistas:

"Ahora bien, toda vez que se considera, que el deber de velar porque la vida de las personas no sea amenazada es una obligación objetiva del Estado, se ordenará poner en conocimiento del Ministro del Interior y de Justicia el presente fallo, con el objeto específico de que dicho

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Sentencia C-201/02, M.P. Jaime Araujo Rentería.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Caso Baena Ricardo y otros. Sentencia del 2 de febrero de 2001. Citada por: Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional" Volumen II. Bogotá, 2001, Pg. 24.

Ministerio, tome las medidas administrativas que le correspondan dentro del marco de su competencia (Decreto 200 de 2003), para evitar que conductas como las aquí denunciadas se repitan y, por ende, se garanticen los derechos fundamentales que se invocan en la demanda y en especial el de protección a la vida y la integridad personal de los de los trabajadores"

## 3. Activistas políticos de movimientos de oposición

Los miembros de movimientos de oposición política se encuentran en una posición de mayor riesgo respecto del resto de los ciudadanos, dada su labor en pro de los derechos humanos, las reivindicaciones sociales y sindicales; ha señalado la Corte Constitucional que el derecho a la oposición política es una consecuencia directa del valor del pluralismo y del derecho al disenso. Los partidos y movimientos están llamados a canalizar el descontento con el objeto de censurar, cuando así lo estimen conducente, las decisiones de gobierno.

El carácter democrático, participativo y pluralista del proceso político peligra cuando tiene que afrontar situaciones de hecho que atentan contra la existencia misma de la organización política. En igual sentido la Corte Constitucional en sentencia 439 de 1992, recuerda al Estado Colombiano: "Finalmente, es necesario sentar un criterio general para impedir la negación de los derechos políticos de los partidos minoritarios, en especial, aquellos cuyo origen se remonta a la desmovilización y reinserción de antiguos combatientes guerrilleros. El país debe marchar por el camino del pluralismo político y la tolerancia, desterrando radicalismos o actitudes políticas fundamentalistas que tanta violencia han generado en el pasado y en el presente para nuestra población".

## 4. Docentes

"El Estado debe responder a las demandas de atención de manera cierta y efectiva, pues ante la amenaza que se tiende sobre la existencia y tranquilidad de individuos o grupos que habitan zonas de confrontación o que desarrollan actividades de riesgo en los términos del conflicto, es inexcusable que el Estado pretenda cumplir con sus deberes limitándose a señalar su imposibilidad para prestar la ayuda requerida." (Sentencia, T-981 de 2001. M.P. Manuel José Cepeda)

Dicha obligación concreta que se predica del Estado y de sus autoridades sirvió de fundamento a la Corte para ordenar, frente a un caso en el que se solicitaba la protección al derecho a la vida de una docente quien por razones relacionadas con su actividad, venía recibiendo amenazas por parte de un grupo armado al margen de la ley sin que las autoridades competentes realizaran las acciones pertinentes para su debida protección. Al respecto se afirmó:

"A juicio de esta Corte, en estos específicos casos, es deber de la administración provocar la reunión y el acopio de los documentos que en las distintas instancias de la misma se deben producir para decidir la reubicación; además, también es deber de la administración actuar con celeridad para que la amenaza al derecho a la vida no siga perturbando la actividad del educador y para que los compromisos laborales con la administración no sean obstáculo en la protección del derecho a la vida de éste. En realidad, la situación en la que se amenaza violar el derecho constitucional a la vida

de la peticionaria no es creada por la autoridad pública, ni es atribuible a la voluntad positiva de aquella o de algún funcionario siquiera de modo remoto; por lo contrario, se trata de la existencia de un elemento de derecho público y de naturaleza administrativa que favorece la protección inmediata del derecho constitucional fundamental a la vida y a la integridad personal de los educadores amenazados; lo que sucede es que por la falta de celeridad de la administración en la actuación que le corresponde, y por virtud de la interpretación rígida y desfavorable que se aplica en aquellos casos de reubicación de educadores amenazados, se agrava la situación de amenaza de violación de tan importante derecho constitucional, lo cual justifica y hace necesaria la intervención del juez de tutela de estos derechos." (Sentencia T-160 de 1994. M.P. Fabio Morón Díaz)

## 5. Pueblos Indígenas:

A través del Auto 004 de 2009 la Corte Constitucional definió que el conflicto armado colombiano amenaza con el exterminio cultural o físico a numerosos pueblos indígenas del país. En el curso de la última década, el conflicto armado, reorientado por actividades relacionadas con el narcotráfico, que se desarrolla en Colombia se ha convertido en el principal factor de riesgo para la existencia misma de docenas de comunidades y pueblos indígenas a lo largo del territorio nacional, (...) Esta amenaza ha sido la causa principal del desplazamiento de los indígenas.

En consecuencia, la Corte determinó **DECLARAR** que el Estado colombiano está en la obligación doble de prevenir las causas del desplazamiento forzado de los pueblos indígenas, y atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que para ello se requiere.

## 6. Población en situación de Desplazamiento

La Población en situación de desplazamiento tiene derecho al urgente trato preferente, por lo que el Estado deberá ordenar las medidas para la protección de sus derechos fundamentales; en aplicación de dicha obligación, el Estado deberá garantizar el derecho a la seguridad personal puesto que el desplazamiento conlleva riesgos específicos, individualizables, concretos, presentes, importantes, serios, claros y discernibles, excepcionales y desproporcionados para varios derechos fundamentales de los afectados. En razón de esta multiplicidad de derechos constitucionales afectados por el desplazamiento, y atendiendo a las aludidas circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran los desplazados, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que éstos tienen, en términos generales, un derecho a recibir en forma urgente un trato preferente por parte del Estado, en aplicación del mandato consagrado en el artículo 13 Superior: "el grupo social de los desplazados, por su condición de indefensión merece la aplicación de las medidas a favor de los marginados y los débiles, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política, incisos 2° y 3° que permiten la igualdad como diferenciación, o sea la diferencia entre distintos. Este punto fue reafirmado en la sentencia T-602 de 2003, en la cual se dijo que "si bien el legislador y las entidades gubernamentales deben tratar de igual modo a todas las personas, pues así lo estipula el artículo 13 de la Constitución, las víctimas del fenómeno del desplazamiento forzado interno sí merecen atención diferencial". Este derecho al trato preferente constituye, en términos de la Corte, el "punto de apoyo para proteger a quienes se hallan en situación de indefensión por el desplazamiento forzado interno", y debe caracterizarse, ante todo, por la prontitud en la atención a las necesidades de estas personas, ya que "de otra manera se estaría permitiendo que la vulneración de derechos fundamentales se perpetuara, y en muchas situaciones, se agravara?".

En atención de este mandato, además de los consignados en la Sentencia T-098/02 y T-719 de 2003, así como las disposiciones de la Ley 387 de 1997, el Estado Colombiano deberá ajustar los criterios del programa de protección de defensores de derechos humanos y líderes frente a las disposiciones de la Ley 387 de 1997 y revisar y aplicar los criterios establecidos en la Sentencia T-719 de 2003 acerca del derecho a la seguridad personal:

"El Derecho a la seguridad personal (...) es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuando quiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar éstos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad; en esa medida, el derecho a la seguridad constituye una manifestación del principio de igualdad ante las cargas públicas, materializa las finalidades más básicas asignadas a las autoridades por el Constituyente, garantiza la protección de los derechos de los más vulnerables, discriminados y perseguidos, y manifiesta la primacía del principio de equidad".

### 7. Comunidad Universitaria

La Corte Constitucional se ha pronunciado en innumerables fallos acerca de las características del derecho a la educación, así como de las proyecciones del principio constitucional de la autonomía universitaria a partir de los enunciados contenidos tanto en el artículo 27 de la Constitución, mediante el cual se impone al Estado la obligación de garantizar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y de los artículos 67, 68 y 69 de la misma Carta Política<sup>8</sup>.

En las sentencias T-974 de 1999 y T-925 de 2002, entre muchas otras, se detallaron como características esenciales del derecho a la educación, en armonía con los pronunciamientos de la propia Corte, los siguientes elementos:

- "i.) La educación por su naturaleza fundamental, es objeto de protección especial del Estado; de ahí que, la acción de tutela se estatuye como mecanismo para obtener la respectiva garantía frente a las autoridades públicas y ante los particulares, con el fin de precaver acciones u omisiones que impidan su efectividad.
- ii.) Es presupuesto básico de la efectividad de otros derechos fundamentales, tales como la escogencia de una profesión u oficio, la igualdad de oportunidades en materia educativa y de realización personal y el libre desarrollo de la personalidad (C.P., arts. 26, 13 y 16), así como de la realización de distintos principios y valores constitucionalmente reconocidos, referentes a la participación ciudadana y democrática en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, al pluralismo, a la

-

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Sentencia Corte Constitucional T-025 de 2004

<sup>8</sup> Sentencia Corte Constitucional T-264-06

tolerancia, al respeto de la dignidad humana, a la convivencia ciudadana y a la paz nacional.

iii.) La prestación del servicio público de la educación se erige, como consecuencia de las anteriores características, en fin esencial del Estado social de derecho colombiano. Sobre el particular esta Sala manifestó lo siguiente, en la sentencia T-780 de 1.999:

Así mismo, derivado de la segunda condición aludida del derecho a la educación, la prestación del mismo como servicio público, se debe evidenciar como una actividad con la cual se pretenda satisfacer de manera continua, permanente y en términos de igualdad, las necesidades educativas de la sociedad, de manera directa por el Estado o mediante el concurso de los particulares, con su vigilancia y control<sup>9</sup>.

Por todo lo anterior se considera el riesgo contra las organizaciones Defensoras de Derechos Humanos como Alto.

Nivel del Riesgo: ALTO x MEDIO BAJO

## **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de Caldas; Gobernación de Risaralda; Gobernación de Quindío; Alcaldías de Pereira, Dos Quebradas, Santa Rosa de Cabal, Manizales, Armenia, Circasia, Montenegro, Calarcá, Córdoba, Mistrató, Guática; Consejo Superior Universitario Universidad Nacional de Colombia Sede Caldas, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Quindío; Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Derechos Humanos; Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República; Ministerio de la Defensa Nacional y Ministerio de Relaciones Exteriores

## . FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-

Octava Brigada del Ejército Nacional

- POLICIA NACIONAL: Comandos de Departamentos de Policía del Quindío, Risaralda y Caldas.

## RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir a las autoridades para que se adopten las medidas necesarias. En particular nos permitimos recomendar:

1. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ver la Sentencia T-078/96, M.P. Dr. Hernando Herrera Vergara.

- a las autoridades competentes, con el fin de implementar las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de los defensores y defensoras de derechos humanos del eje cafetero, beneficiarios de la protección internacional.
- 2. A las Gobernaciones de Caldas, Quindío y Risaralda, respaldar y apoyar públicamente la labor de las organizaciones de derechos humanos, de los movimientos sindicales y cívicos: rechazar públicamente las informaciones que pongan en tela de juicio la labor de las organizaciones de derechos humanos, del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los movimientos sociales del Eje Cafetero.
- 3. A las autoridades universitarias y de Bienestar Universitario de las Universidades públicas en Armenia, Pereira y Manizales, coordinar con las entidades del Estado, encargadas de la protección de los derechos fundamentales, la adopción de planes o medidas, previamente concertadas con la comunidad universitaria, para la seguridad de los lideres estudiantiles, trabajadores, docentes y dirigencia sindical universitaria.
- 4. A Bienestar Universitario de las universidades públicas de Armenia, Pereira y Manizales, para que coordine las acciones de acompañamiento a la comunidad universitaria con los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, en especial con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Defensoría del Pueblo, las Personerías Municipales y la Procuraduría General de la Nación.
- 5. A las autoridades universitarias para el fortalecimiento institucional: promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, en especial gobierno universitario y ministerio público; adoptar medidas para fortalecer los niveles de autonomía universitaria y la participación democrática de la comunidad universitaria en los asuntos que los afectan; promover programas para la difusión, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, se recomienda la instalación de una mesa de trabajo en prevención interuniversidades como espacio para analizar la situación de riesgo de la comunidad universitaria e implementar las medidas de prevención y protección que sean necesarias, para lo cual se sugiere se consulte la experiencia exitosa de la mesa interuniversidades que se creó en la ciudad de Bogotá a raíz del informe de riesgo emitido para las universidades Nacional, Pedagógica, Distrital, Colegio Mayor de Cundinamarca y Universidad Nueva Granada.
- 6. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y al Programa Presidencial de Derechos Humanos, realizar un evento regional en el eje cafetero al que asistan altos funcionarios de los gobiernos departamental y municipal, así como el Ministerio Público, la Policía y las Fuerzas Armadas, con el fin de socializar y aplicar el contenido y la aplicación de la Directiva Presidencial 07 de 1999 y el pronunciamiento preliminar de la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Situación de Defensores de Derechos Humanos, para que los defensores puedan gozar plenamente de los derechos de libertad de expresión y de asociación consagrados en la Constitución Política de Colombia, denunciando ante las autoridades locales la actual situación de amenaza para los defensores de Derechos Humanos.

- 7. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior concertar un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derechos humanos de los defensores, líderes y organizaciones del Eje Cafetero, de modo que puedan definir estrategias de protección civil no armada, acciones efectivas de control perimetral de las zonas por parte de la fuerza pública, en consulta con los beneficiarios y la implementación de sistemas de comunicación efectivos para la población en riesgo.
- 8. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, promover las acciones necesarias por parte de las autoridades para conjurar las situaciones expuestas en el presente informe que puedan dar lugar a violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación y a los organismos de Policía Judicial, adelantar una rigurosa investigación con el fin de esclarecer la procedencia de las amenazas e individualizar y judicializar a los responsables de los hechos de violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos del Estado y de la sociedad civil.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas